

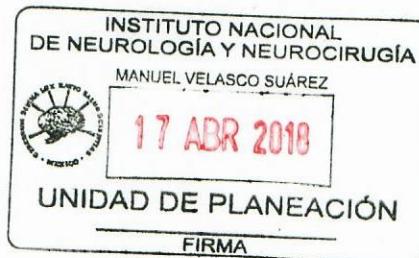


**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE
NEUROPATHOLOGÍA**

ABRIL, 2018.

SALUD SECRETARIA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X Hoja 1 de 92

INDICE



INTRODUCCIÓN	
I. OBJETIVO	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. PROCEDIMIENTOS	4
1. SOLICITUD, RECEPCIÓN Y REGISTRO DE PIEZAS PARA ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO, CITOLÓGICO Y LÍQUIDOS CORPORALES	23
2. CORTE, DESCRIPCIÓN, PROCESAMIENTO Y REPORTE HISTOLÓGICO Y CITOLÓGICO	24
3. SOLICITUD Y RECEPCIÓN DEL PROCESAMIENTO Y REPORTE DE ESTUDIO CITOLÓGICO TRANSOPERATORIO	33
4. SOLICITUD Y REPORTE DE TÉCNICAS ESPECIALES HISTOQUÍMICAS, CITOQUÍMICAS E INMUNOHISTOQUÍMICAS EN EL LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA	41
5. SOLICITUD, DE SALIDAS DE LAMINILLAS Y BLOQUES DE PARAFINA	51
6. EJECUCIÓN, CORTE, DESCRIPCIÓN, PROCESAMIENTO Y DIAGNÓSTICO HISTOPATOLÓGICO DE NECROPSIA	60
7. INGRESO Y EGRESO DE CADÁVERES EN LA MORGUE	66
8. INFORME MENSUAL DE ESTUDIOS REALIZADOS, PATOLOGÍA QUIRÚRGICA, PATOLOGÍA POSTMORTEM Y CITOLOGÍA, AL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CLÍNICO	73
9. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DEL MUSEO DEL SISTEMA NERVIOSO	78
IV. HOJA DE AUTORIZACIÓN	87
	92

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 <small>CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SANUS SCIENTIA</small> <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA</small> <small>MANUEL VELASCO SUÁREZ</small> 17 ABR 2018 UNIDAD DE PLANEACIÓN <small>FIRMA</small>
--	---	---

INTRODUCCIÓN

El presente documento integra el objetivo del Manual, la denominación de cada procedimiento, su descripción, propósito, alcance, políticas de operación, normas y lineamientos a realizar por el Departamento de Neuropatología para otorgar a los usuarios del Instituto.

La Anatomía Patológica es uno de los pilares básicos en los que se asienta el conocimiento médico, ya que se encarga del estudio morfológico de las lesiones producidas por la enfermedad. Estas lesiones pueden encontrarse a nivel molecular, celular, tisular, e incluso en toda la economía del cuerpo humano. El estudio de estas lesiones se realiza visualizándolas, haciéndolas asequibles a nuestro análisis mediante el estudio de las estructuras dañadas. De esta manera puede extraerse información muy valiosa sobre las causas (etiología) de las enfermedades, mecanismos (patogenia) y su relación con las manifestaciones clínicas; igualmente importante es que mediante este estudio se realizan diagnósticos confiables y se da la precisión de factores pronósticos de muchas enfermedades como el cáncer, que son en gran parte el sustento de los médicos clínicos para la toma de decisiones terapéuticas efectivas para cada paciente.

El equipo que conforma el personal del departamento de anatomía patológica, en nuestro caso neuropatología, es de orden multidisciplinario; sus funciones y organización dependerán de la cantidad de trabajo y de la complejidad de los procesos que se realicen en cada laboratorio en particular (principalmente el de histopatología), pero cada integrante del equipo deberá contar con los conocimientos necesarios para su puesto específico y con conocimientos generales de todos los procesos en el resto de las áreas por tratarse de un departamento altamente especializado.

En el marco de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, el laboratorio de histopatología (anatomía patológica) permite brindar diagnósticos morfológicos con calidad y seguridad en beneficio de los pacientes, por ello, es necesario contar con un manual de procedimientos y ponerlo en práctica permanentemente, para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles.

Para la elaboración del presente manual de procedimientos, intervinieron todas las personas que conforman el Departamento de Neuropatología y responde a la necesidad de establecer criterios homogéneos para que el personal de médicos especialistas en anatomía patológica, otros profesionales y técnicos en salud que participen en el mismo, cuenten con los requisitos mínimos de organización y funcionamiento.

Idealmente el proceso debe culminar en servicios de calidad que beneficiarán determinantemente a nuestros pacientes y a los familiares.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	Rev. X
	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROONCOLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ 17 ABR 2018	UNIDAD DE PLANEACIÓN FIRMA

I.- OBJETIVO

Establecer los criterios de organización y funcionamiento que permitan garantizar la realización de cada una de las actividades específicas en el Departamento de Neuropatología, mediante el uso adecuado de los recursos materiales y tecnológicos para fines de diagnóstico, pronóstico, predicción de respuesta al tratamiento, investigación y docencia.

SALUD

SECRETARIA DE SALUD

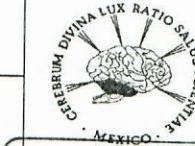


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**DEPARTAMENTO DE
NEUROPATHOLOGÍA**

Código: (Cuando Aplique)

Rev. X



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

17 ABR 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05/02/1917
REF. 24/02/2017.

LEYES

Ley Aduanera
D.O.F. 15/12/1995
REF. 27/01/2017.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04/01/2000
REF. 10/11/2014.

Ley de Aguas Nacionales
D.O.F. 01/12/1992
REF. 24/03/2016.

Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 02/04/2013
REF. 17/06/2016.

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
D.O.F. 15/12/1992
REF. 17/12/2015.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados
D.O.F. 18/03/2005.

Ley de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 05/06/2002
REF. 08/12/2015.

Ley de Coordinación Fiscal
D.O.F. 27/12/1978
REF. 18/07/2016.

Ley de Firma Electrónica Avanzada
D.O.F. 11/01/2012.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de La Federación
D.O.F. 18/07/2016.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017
D.O.F. 15/11/2016.

Ley de Instituciones de Crédito
D.O.F. 18/07/1990



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**DEPARTAMENTO DE
NEUROPATHOLOGÍA**

Código: (Cuando Aplique)

Rev. X

Hoja 5 de 92

INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

17 ABR 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA



REF. 17/06/2016.

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
D.O.F. 04/04/2013
REF. 10/01/2014.

Ley de Nacionalidad
D.O.F. 23/01/1998
REF. 23/04/2012.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
D.O.F. 04/01/2000
REF. 13/01/2016.

Ley de Planeación
D.O.F. 05/01/1983
REF. 28/11/2016.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O.F. 31/12/1975
REF. 17/12/2015.

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
D.O.F. 18/01/1999
REF. 10/01/2014.

Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal
D.O.F. 19/07/1993.

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O.F. 19/02/1940
REF. 18/12/2015.

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 29/12/1978
REF. 30/11/2016.

Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 11/12/2013
REF. 30/11/2016.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio
D.O.F. 30/12/1980
REF. 15/11/2016.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31/03/2007
REF. 24/03/2016.

Ley del Seguro Social
D.O.F. 21/12/1995
REF. 12/11/2015.



SALUD SECRETARIA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	Rev. X



Ley del Servicio de Administración Tributaria
D.O.F. 15/12/1995
REF. 17/12/2015.

Ley de Tesorería de la Federación
D.O.F. 30/12/2015

Ley del Servicio Postal Mexicano
D.O.F. 24/12/1986
REF. 04/06/2015.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10/04/2003
REF. 09/01/2006.

Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 29/12/2001
REF. 31/01/2015.

Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía
D.O.F. 16/04/2008
REF. 27/01/2017.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
D.O.F. 29/06/1992
REF. 26/06/2017.

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
D.O.F. 21/05/2003
REF. 22/06/2017.

Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 27/06/1991
REF. 01/06/2016.

Ley de los Derechos de las personas adultas mayores
D.O.F. 25/06/2002
REF. 27/12/2016.

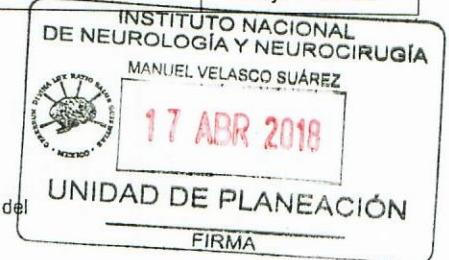
Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26/05/2000
REF. 27/01/2015.

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 01/04/1970
REF. 12/06/2015.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14/05/1986
REF. 18/12/2015.



SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 7 de 92
--	--	---	---



Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional
 D.O.F. 28/12/1963
 REF. 02/04/2014.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 D.O.F. 30/03/2006
 REF. 30/12/2015.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
 D.O.F. 18/07/2017.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
 D.O.F. 13/03/2002 (vigente hasta 18/07/2017)
 (Tercero transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).

Ley Federal de Sanidad Animal
 D.O.F. 25/07/2007
 REF. 07/06/2012.

Ley Federal del Derecho de Autor
 D.O.F. 24/12/1996
 REF. 13/01/2016.

Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación
 D.O.F. 11/06/2003
 REF. 01/12/2016.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
 D.O.F. 07/11/1996
 REF. 07/04/2017.

Ley Federal de Archivos
 D.O.F. 23/01/2012.

Ley Federal de Derechos
 D.O.F. 31/12/1981
 REF. 07/12/2016.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
 D.O.F. 04/08/1994
 REF. 02/05/2017.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
 D.O.F. 01/12/2005
 REF. 27/01/2017.

Ley Federal de Protección al Consumidor
 D.O.F. 24/12/1992
 REF. 26/06/2017.



SALUD

SECRETARIA DE SALUD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA

Código: (Cuando Aplique)

Rev. X

INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

17 ABR 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31/12/2004.
REF. 12/06/2009.

Ley Federal para la administración y enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 19/12/2002.
REF. 09/04/2012.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 01/07/1992
REF. 18/12/2015.

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
D.O.F. 11/06/2012.
REF. 18/07/2016.

Ley Federal de los Derechos del Contribuyente
D.O.F. 23/06/2005.

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
D.O.F. 14/07/2014.
REF. 27/01/2017.

Ley Federal de Seguridad Privada
D.O.F. 06/07/2006
REF. 17/10/2011.

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20/05/2004
REF. 01/06/2016.

Ley General de Contabilidad Gubernamental
D.O.F. 31/12/2008.
REF. 18/07/2016.

Ley General de Población
D.O.F. 07/01/1974
REF. 01/12/2015.

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 06/06/2012
REF. 23/06/2017.

Ley General de Salud
D.O.F. 07/02/1984
REF. 22/07/2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 04/05/2015.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
D.O.F. 28/01/1988
REF. 24/01/2017.



INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

17 ABR 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA



SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X Hoja 9 de 92

Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos
D.O.F. 14/06/2012
REF. 19/03/2014.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
D.O.F. 27/08/1932
REF. 13/06/2014.

Ley General de Educación
D.O.F. 13/07/1993
REF. 22/03/2017.

Ley General de acceso de las Mujeres a una vida libre sin violencia
D.O.F. 01/02/2007
REF. 22/06/2017.

Ley General de Bibliotecas
D.O.F. 21/02/1988
REF. 17/12/2015.

Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad
D.O.F. 30/05/2011
REF. 17/12/2015.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 24/08/2006
REF. 24/03/2016.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
D.O.F. 08/10/2003
REF. 22/05/2015.

Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26/01/2017.

Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 30/05/2008
REF. 06/01/2010.

Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 27/07/1931
REF. 20/01/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29/12/1976
REF. 19/05/2017.

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
D.O.F. 18/07/2016.



SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	Rev. X Hoja 10 de 92

Ley Orgánica de La Procuraduría de la defensa del Contribuyente
D.O.F. 04/09/2006
REF. 07/09/2009.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
D.O.F. 29/05/2009
REF. 18/07/2016.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 03/09/1999
REF. 02/05/2017.

Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 05/06/2002
REF. 20/05/2014.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
D.O.F. 26/05/1995
REF. 19/06/2017.

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal
D.O.F. 26/05/1945
REF. 19/08/2010.

Ley sobre Delitos de Imprenta
D.O.F. 12/04/1917
REF. 04/11/2015.

Ley sobre el Contrato de Seguro
D.O.F. 31/08/1935
REF. 04/04/2013.

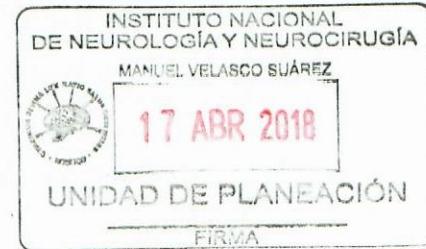
Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
D.O.F. 08/02/1984
REF. 01/12/2016.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 13/01/ 2000
REF. 18/11/2015.

Ley de Asistencia Social
Gaceta Oficial del Distrito Federal 02/09/2004
REF. 19/12/2014.

Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 31/05/2004
REF. 18/12/2014.

Ley de Movilidad del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 14/07/2014
REF. 09/03/2017.



SALUD SECRETARIA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X Hoja 11 de 92

Ley de Protección a la Salud de los No fumadores en el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 29/01/2004
REF. 29/11/2014.

Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 26/02/2002
REF. 18/12/2014.

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 22/04/ 2003
REF. 18/11/2015.

Ley de Salud del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 17/09/2009
REF. 22/12/2016.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
D.O.F. 05/06/2012.

Ley del Notariado para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 28/03/2000
REF. 18/12/2014.

Ley del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 26/02/2002
REF. 22/12/2016.

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 22/12/2016.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 22/06/1993
REF. 18/11/2015.

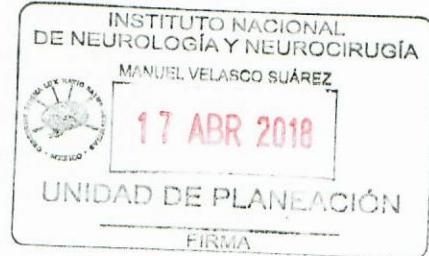
Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 07/03/2000
REF. 05/11/2016.

Ley de los Servicios de Seguridad Privada prestados por empresas privadas
Gaceta Oficial del Distrito Federal 18/01/1999.

Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 10/09/2009
REF. 24/03/2017.

Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 24/01/2005
REF. 18/12/2014.

Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 07/01/ 2008
REF. 27/07/2012.



SALUD SECRETARIA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X Hoja 12 de 92

CÓDIGOS

Código Civil Federal
D.O.F. 26/05/1928
REF. 24/12/2013.

Código de Comercio
D.O.F. 07/10/1889
REF. 02/05/2017.

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24/02/1943
REF. 09/04/2012.

Código Federal de Procedimientos Penales
D.O.F. 30/08/1934
REF. 12/01/2016.

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31/12/1981
REF. 27/01/2017.

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05/03/2014
REF. 17/06/2016.

Código Penal Federal
D.O.F. 14/08/1931
REF. 26/07/2017.

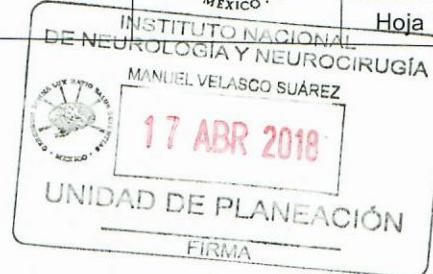
Código Civil para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 29/12/2009
REF. 05/02/2015.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
REF. 02/06/2015.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 22/07/2013
REF. 02/06/2015.

Código Fiscal del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 29/12/2009
REF. 30/12/2015.

Código Penal para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 16/07/2002
REF. 16/06/2016.



UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA



SALUD SECRETARIA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X Hoja 13 de 92



REGLAMENTOS

Reglamento de Insumos para la Salud
D.O.F. 04/02/1998
REF. 14/03/2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios
D.O.F. 18/01/1988
REF. 28/12/2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad
D.O.F. 04/05/2000
REF. 14/02/2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Sanidad Internacional
D.O.F. 18/02/1985
Fe de erratas 10/07/1985.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental
D.O.F. 31/10/2014.

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada
D.O.F. 21/03/2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28/07/2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
D.O.F. 28/07/2010.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26/01/1990
REF. 23/11/2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28/06/2006
REF. 30/03/2016.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22/05/1998
REF. 14/09/2005.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud
D.O.F. 05/04/2004
REF. 17/12/2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos
D.O.F. 20/02/1985
REF. 26/03/2014.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**DEPARTAMENTO DE
NEUROPATHOLOGÍA**

Código: (Cuando Aplique)

Rev. X

Hoja 14 de 92



INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

17 ABR 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D.O.F. 14/05/1986
REF. 19/12/2016.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud
D.O.F. 06/02/1987
REF. 02/04/2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación, Auditorias y Ambientales
D.O.F. 29/04/2010
REF. 31/10/2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental
D.O.F. 31/10/2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
D.O.F. 25/11/1988
REF. 31/10/2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad
D.O.F. 30/11/2012.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 09/10/2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
D.O.F. 30/11/2006
REF. 31/10/2014.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de quejas Médicas y Gestión pericial de la Comisión de Arbitraje Médico
D.O.F. 25/07/2006.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 02/04/2014.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
D.O.F. 13/05/2014.

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal
D.O.F. 03/12/1997.

Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la violencia Intrafamiliar del Distrito Federal
D.O.F. 21/10/1997.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para la prevención y control de la contaminación generada por vehículos automotores que circulan en el Distrito Federal y los Municipios de su zona conurbada
D.O.F. 25/11/1988.



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 15 de 92
--	---	--

Reglamento de la Ley Aduanera
D.O.F. 20/04/2015.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
D.O.F. 06/11/2003
REF. 28/09/2012.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 23/11/1994
REF. 16/12/2016.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad
D.O.F. 17/06/2009
REF. 25/11/2013.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 04/12/2006
REF. 25/09/2014.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
D.O.F. 08/10/2015.
REF. 06/05/2016.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación
D.O.F. 30/06/2017.

Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor
D.O.F. 03/08/2006.
REF. 09/09/2016.

Reglamento de La Ley Federal para la Administración y Enajenación de bienes del Sector Público
D.O.F. 17/06/2003
REF. 29/11/2006.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14/01/1999
REF. 28/11/2012.

Reglamento de la Ley General de Población
D.O.F. 14/04/2000
REF. 28/09/2012.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de registro de emisiones de transferencia de contaminantes
D.O.F. 03/06/2004
REF. 31/10/2014.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
D.O.F. 23/07/2012
REF. 21/09/2012.



SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 16 de 92
--	--	---	--

Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación del Distrito Federal, de los Estados y Municipios distintas de las que garantizan obligaciones fiscales a cargo de terceros
D.O.F. 15/01/1991.

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de Verificación Vehicular
Gaceta Oficial del Distrito Federal 07/08/2015.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 29/01/ 2004
REF. 12/01/2015.

Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 26/03/ 2004
REF. 28/10/2014.

Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 23/12/ 2005
REF. 21/12/2007.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 29/01/2004.

Reglamento de Tránsito Metropolitano
Gaceta Oficial del Distrito Federal 20/06/ 2007
REF. 19/08/2010.

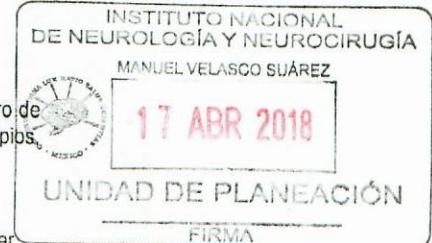
Reglamento de Tránsito del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 17/08/2015.

Reglamento de verificación administrativa para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 31/08/ 2010
REF. 28/03/2014.

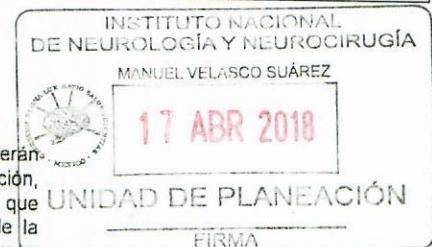
ACUERDOS

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas
DOF: 15/04/2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
DOF: 04/05/2016.



SALUD SECRETARIA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X Hoja 17 de 92



Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos
DOF: 18/08/2015.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 21/11/2012
REF. 03/02/2016.

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
D.O.F. 16/07/2010
REF. 03/10/2012.

Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 Y 180 del reglamento de los Insumos para la Salud
D.O.F. 25/01/2012.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de Inspección
D.O.F. 16/06/2011.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno
D.O.F. 03/11/2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
D.O.F. 09/08/2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros
D.O.F. 15/07/2010.

Acuerdo por el que se modifican las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio profesional de carrera, así como el Manual administrativo de aplicación general en materia de recursos humanos y organización y el Manual del servicio profesional de carrera
D.O.F. 04/02/2016.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplicará la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inscritos en el registro federal de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
D.O.F. 12/12/2016.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X Hoja 18 de 92

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único
DOF: 03/03/2016.

Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos certificados de defunción y de muerte fetal publicados el 30 de enero de 2009 y da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal vigentes a partir del 1 de enero del 2012

D.O.F. 29/12/2011.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de aplicación general en dichas materias

D.O.F. 08/05/2014.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República de abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010

REF. 23/08/2013.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Nom-001-Ssa3-201. Educación en Salud para la organización y funcionamiento de las Residencias Médicas
D.O.F. 04/01/2013.

Nom-001-Ssa1-2010. Que Instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 26/01/2011.

Nom-002-Ssa3-2007. Para la organización, funcionamiento e Ingeniería sanitaria del servicio de Radioterapia
D.O.F. 11/06/2009.

Nom-003-zoo-1994. Criterios para la operación de laboratorios de pruebas aprobados en materia Zoosanitaria
D.O.F. 17/11/1998.

Nom-004-Ssa3-2012. Del Expediente Clínico
D.O.F. 15/10/2012.

Nom-006-Ssa3-2011. Para la práctica de la Anestesiología
D.O.F. 23/03/2012.

Nom-008-scfi-1993. Sistemas generales de unidades de medida
D.O.F. 23/05/2001.

Nom-016-Ssa3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de Atención Médica Especializadas
D.O.F. 08/01/2013.



SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 19 de 92
--	---	--	--



Nom-017-Ssa2-2012. Para la vigilancia Epidemiológica
D.O.F. 19/02/2013.

Nom-021-Ssa2-1994. Para la prevención y control del Binomio Tenosísis/Cisticercosis en el primer nivel de atención médica
D.O.F. 21/05/2004.

Nom-025-Ssa2-2014. Para la prestación de servicios de salud en unidades de Atención Integral Hospitalaria Médica-Psiquiátrica
D.O.F. 16/11/1995.

Nom-025-Ssa3-2013. Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos
D.O.F. 17/09/2013.

Nom-027-Ssa3-2013. Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención de los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica
D.O.F. 04/09/2013.

Nom-028-Ssa2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
D.O.F. 21/08/2009.

Nom-028-sps-1994. Seguridad-código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías
D.O.F. 19/07/1993.

Nom-030-Ssa2-2009. Para la prevención, detección, diagnóstico, y tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica
D.O.F. 31/05/2010.

Nom-030-ssa3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria en el Sistema Nacional de Salud
D.O.F. 12/09/2013.

Nom-033-zoo-1995. Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres
D.O.F. 16/07/1997.

Nom-034-Ssa3-2013. Regulación de los servicios de salud y atención médica pre hospitalaria
D.O.F. 23/09/2014.

Nom-045-Ssa2-2005. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
D.O.F. 20/11/2009.

Nom-046-Ssa2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las Mujeres, criterios para la prevención y atención
D.O.F. 16/04/2009.

Nom-046-zoo-1995. Sistema nacional de vigilancia epizootiológica
D.O.F. 29/01/2001.



SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X Hoja 20 de 92

Nom-051-zoo-1995. Trato humanitario en la movilización de animales
D.O.F. 23/03/1998.

Nom-056-Ssa1-1993. Requisitos sanitarios del equipo de protección personal
D.O.F. 10/01/1996.

Nom-072-Ssa1-2012. Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios
D.O.F. 21/11/2012.

Nom-114-Ssa1-1994. Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos
D.O.F. 22/09/1995.

Nom-137-Ssa1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos
D.O.F. 12/12/2008.

Nom-229-Ssa1-2002. Salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X
D.O.F. 15/09/2006
MOD. 26/12/2011.

Nom-253-Ssa1-2012. Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos
D.O.F. 26/10/2012.

LINEAMIENTOS

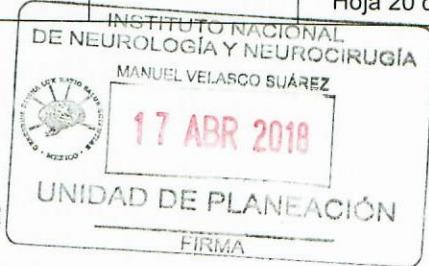
Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 22/12/2004.

Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 18/08/2003.

Lineamientos generales para el Acceso a la Información en la modalidad de consulta directa
D.O.F. 28/02/2012.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 20/02/2004.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos
D.O.F. 02/12/2008.



SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 CÓDIGO: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 21 de 92 <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA</small> <small>MANUEL VELASCO SUÁREZ</small> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">  </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> UNIDAD DE PLANEACIÓN <small>FIRMA</small> </div>
--	---	---

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares
 D.O.F. 02/12/2008.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
 D.O.F. 13/04/2006.

Modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos, y Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares
 DOF: 02/12/2008.

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, publicado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud
 17/06/2016.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
 D.O.F. 27/06/2014.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, aprobado en la Primera Sesión de Junta de Gobierno
 27/03/2012.

Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización específicos de la Secretaría de Salud
 Septiembre 2013.

Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud
 Septiembre 2013.

Manual administrativo de aplicación general en materia de recursos humanos y organización y el manual del servicio profesional de carrera
 D.O.F. 12/07/2010
 REF. 23/08/2013.

Manual administrativo de aplicación general en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y en la seguridad de la información, así como el Manual administrativo de aplicación general de dichas materias.
 D.O.F. 08/05/2014.
 REF. 04/02/2016

SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X Hoja 22 de 92

Manual de administración de aplicación general en materia de Transparencia y de Archivos
D.O.F. 12/07/2010
REF. 23/11/2012.

DISPOSICIONES DIVERSAS

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
DOF: 10/12/2012.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2013-2018
D.O.F. 12/12/2013.

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional de Vacunación
D.O.F. 05/17/2001.

Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos
Unidad Especializada en Ética y prevención de conflictos de interés. Marzo 2016.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 20-05-2013.

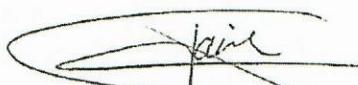
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017
D.O.F. 30/11/2016.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
DOF: 31/08/2016.

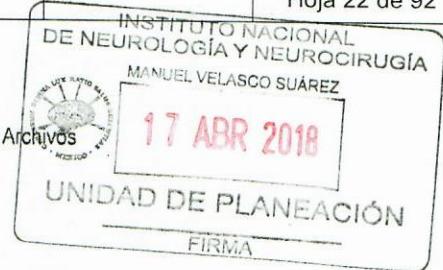
Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
DOF: 30/08/2013.

El presente marco normativo de encuentra actualizado a julio del 2017; incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y la modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

ATENTAMENTE



LIC.JAIME GABRIEL NARVÁEZ GÉNIZ
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN;
PLEITOS Y COBRANZAS.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMERI.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**DEPARTAMENTO DE
NEUROPATHOLOGÍA**



Código: (Cuando Aplique)

Rev. X

Hoja 23 de 92



III.- PROCEDIMIENTOS

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 24 de 92
	1. Procedimiento para la solicitud, recepción y registro de piezas para estudio histopatológico, citológico y líquidos corporales.	
		 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ 17 ABR 2018 UNIDAD DE PLANEACIÓN <small>FIRMA</small>

**1. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, RECEPCIÓN Y REGISTRO DE PIEZAS
 PARA ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO, CITOLÓGICO
 Y LÍQUIDOS CORPORALES.**

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		
<p>1. Procedimiento para la solicitud, recepción y registro de piezas para estudio histopatológico, citológico y líquidos corporales.</p>		 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA <small>MÉXICO</small>	Rev. X
			Hoja 25 de 92
		 MANUEL VELASCO SUÁREZ 17 ABR 2018	UNIDAD DE PLANEACIÓN FIRMA

1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar un diagnóstico microscópico de las diferentes enfermedades neurológicas

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno aumentar el acervo de estudios histopatológicos y citológicos para posteriores análisis bioestadísticos y correlación clínico patológica.
- 2.2 A nivel externo beneficiar al paciente con un diagnóstico confiable.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 En el departamento de neuropatología, el laboratorio de histopatología será el encargado de procesar todos los especímenes de patología quirúrgica y de líquidos corporales (líquido cefalorraquídeo, esputo, lavado bronquial, orina, etc.) que se hayan registrado hasta las 9:00 a.m. de lunes a viernes.
- 3.2 Cada pieza quirúrgica y/o líquido para estudio debe contar siempre con su respectiva solicitud de estudio debidamente requisitada, de lo contrario no serán registrados, ni procesados.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		
	<p>1. Procedimiento para la solicitud, recepción y registro de piezas para estudio histopatológico, citológico y líquidos corporales.</p>		 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MÉXICO MANUEL VELASCO SUÁREZ
			Rev. X Hoja 26 de 92

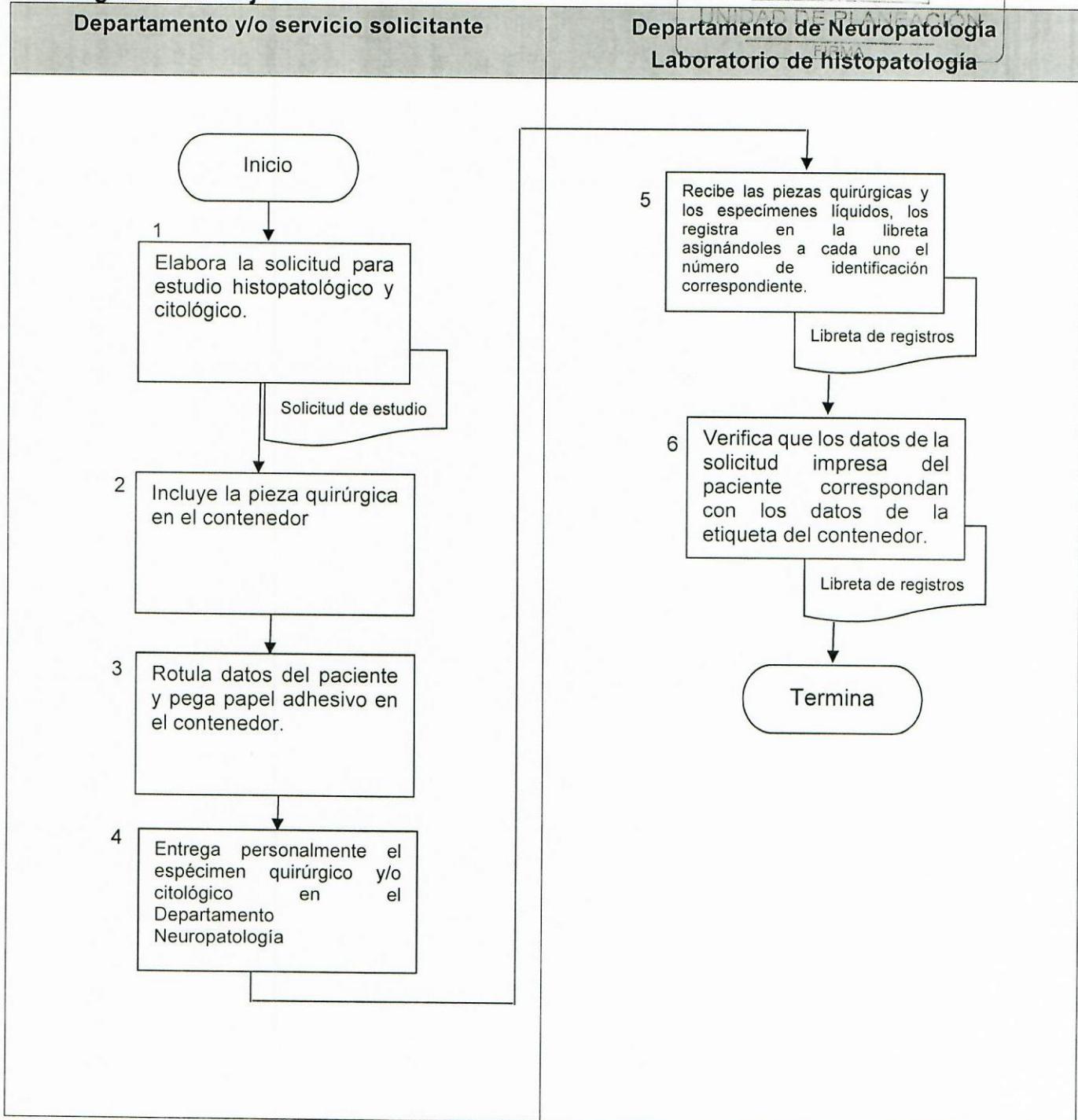
17 ABR 2018

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	No. Act.	Descripción de la Actividad	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	Documento y/o anexo
Departamento servicio solicitante	y/o	<p>1 Elabora la solicitud para estudio histopatológico y citológico y líquidos corporales.</p> <p>2 Incluye la pieza quirúrgica en el contenedor y fijador adecuados para el tamaño de la misma, utilizando formaldehído al 10% amortiguado. Vierte el líquido obtenido de alguna cavidad anatómica en el contenedor de tipo tubo de ensayo de 10cc con tapón adecuados para el tamaño de la misma, sin solución fijadora. Coloca los portaobjetos utilizados en contenedor de boca ancha con solución fijadora de tipo alcohol de 96°.</p> <p>3 Rotula datos del paciente y pega papel adhesivo en el contenedor.</p> <p>4 Entrega personalmente el espécimen quirúrgico y/o citológico en el Departamento Neuropatología, para su estudio.</p>	FIRMA	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de estudio
Departamento Neuropatología Laboratorio histopatología	de de	<p>5 Recibe las piezas quirúrgicas y los especímenes líquidos, los registra en la libreta asignándoles a cada uno el número de identificación correspondiente.</p> <p>6 Verifica que los datos de la solicitud impresa del paciente correspondan con los datos de la etiqueta del contenedor.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA</p>		<ul style="list-style-type: none"> Libreta de registro. Solicitud de estudio

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 1. Procedimiento para la solicitud, recepción y registro de piezas para estudio histopatológico, citológico y líquidos corporales.	<small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ</small>  <small>17 ABR 2018</small>	Código: (Cuando Aplique) <small>Rev. X</small> <small>Hoja 27 de 92</small>
--	---	---	---

5.0 Diagrama de Flujo



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROcirugía MÉXICO <small>MANUEL VELASCO SOTO</small>	Código: (Cuando Aplique)
	1. Procedimiento para la solicitud, recepción y registro de piezas para estudio histopatológico, citológico y líquidos corporales.		Rev. X Hoja 28 de 92 17 ABR 2018

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013.	No aplica
PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.	

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

8.0 Glosario

- 8.1 Estudio histopatológico. Al estudio de la estructura y composición microscópica de los tejidos y órganos alterados, con fines diagnósticos.
- 8.2 Estudio citológico. Al estudio que se realiza mediante la observación y análisis de células provenientes de diversos órganos, tejidos, líquidos y secreciones del organismo, con fines diagnósticos.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10.0 Anexo

- 10.1 Solicitud de estudio histopatológico.
- 10.2 Solicitud de estudio citológico.

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hola 29 de 92 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ 17 ABR 2018 UNIDAD DE PLANEACIÓN FIRMA
	1. Procedimiento para la solicitud, recepción y registro de piezas para estudio histopatológico, citológico y líquidos corporales.	

10.1 SOLICITUD PARA ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO

NOMBRE DEL PACIENTE:	FECHA:
EDAD: _____ SEXO: _____	CAMA: _____ No. EXPEDIENTE: _____
SERVICIO DE PROCEDENCIA: _____	
ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS ANTERIORES (No. De Biopsia) _____	

BIOPSIA-PIEZA OPERATORIA DE (SITIO ANATÓMICO): _____
DATOS CLÍNICOS DE INTERÉS: _____
DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____

MÉDICO ADSCRITO (Nombre y firma)	MÉDICO RESIDENTE (Nombre y firma)
---	--

Lic. Sanitaria No. 2014400480

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 1. Procedimiento para la solicitud, recepción y registro de piezas para estudio histopatológico, citológico y líquidos corporales.	 Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 30 de 92
		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ  UNIDAD DE PLANEACIÓN <small>FIRMA</small>

10.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO

SOLICITUD PARA ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO

1. Indicará nombre del paciente.
2. Indicará fecha de la realización del estudio.
3. Indicará edad, sexo, cama y número de expediente.
4. Indicará estudio histopatológico anteriores (N. de Biopsias)
5. Indicará biopsia, pieza, operatoria del sitio anatómico.
6. Indicara datos clínicos de interés.
7. Indicará diagnóstico clínico
8. Nombre y firma de médico adscrito y médico residente.

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	Código: (Cuando Aplique) Rev. X <small>Hojas 31 de 92</small>
	1. Procedimiento para la solicitud, recepción y registro de piezas para estudio histopatológico, citológico y líquidos corporales.	

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

17 ABR 2010

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA

10.2 SOLICITUD PARA ESTUDIO CITOLOGICO

NOMBRE DEL PACIENTE:	FECHA:
EDAD: _____ SEXO: _____ CAMA: _____	No. EXPEDIENTE: _____
SERVICIO DE PROCEDENCIA: _____	
ESTUDIOS CITOLOGICOS Y/O HISTOPATOLÓGICOS ANTERIORES (Número) _____	

CITOLOGÍA Y/O BIOPSIA ASPIRACIÓN DE (SITIO ANATÓMICO): _____

DATOS CLÍNICOS DE INTERÉS: _____

DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____

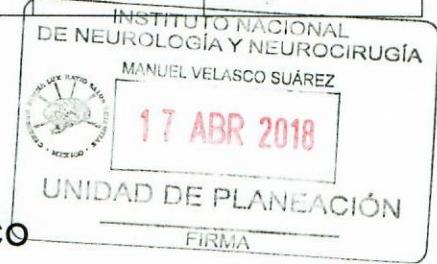
MÉDICO ADSCRITO (Nombre y firma)	MÉDICO RESIDENTE (Nombre y firma)
---	--

Lic. Sanitaria No. 2014400480

SALUD SECRETARIA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	Rev. X
1. Procedimiento para la solicitud, recepción y registro de piezas para estudio histopatológico, citológico y líquidos corporales.			Hoja 32 de 92

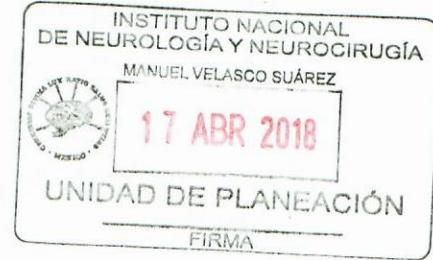
10.2 INSTRUCTIVO DE LLENADO

SOLICITUD PARA ESTUDIO CITOLÓGICO



1. Indicar nombre del paciente.
2. Indicar fecha en que se realiza el estudio.
3. Indicará fecha en que se realiza el estudio.
4. Edad, sexo, cama y número de expediente.
5. Indicará cual es el servicio que está solicitando el estudio.
6. Indicará número de estudios citológicos anteriores.
7. Indicara citología y/o biopsia aspiración de sitio anatómico.
8. Indicará datos clínicos de interés.
9. Indicará diagnóstico clínico.
10. Firma de médico adscrito y médico residente.

SALUD SECRETARIA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 2. Procedimiento para el corte, descripción, procesamiento y reporte Histológico y Citológico.		Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 33 de 92
------------------------------	---	---	---	---



2. PROCEDIMIENTO PARA CORTE, DESCRIPCIÓN, PROCESAMIENTO, REPORTE HISTOPATOLÓGICO Y CITOLÓGICO.

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 2. Procedimiento para el corte, descripción, procesamiento y reporte Histológico y Citológico.	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ 17 ABR 2018 UNIDAD DE PLANEACIÓN FIRMA	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 34 de 92
--	---	--	---

1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar un diagnóstico microscópico de las diferentes enfermedades neurológicas

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno aumentar el acervo de estudios histopatológicos y citológicos para posteriores análisis bioestadísticos y correlación clínico patológica.
- 2.2 A nivel externo beneficiar al paciente con un diagnóstico confiable.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 En el departamento de neuropatología, el laboratorio de histopatología será el encargado de procesar todos los especímenes de patología quirúrgica y de líquidos corporales (líquido cefalorraquídeo, esputo, lavado bronquial, orina, etc.) que se hayan registrado hasta las 9:00 a.m. de lunes a viernes.
- 3.2 Cada pieza quirúrgica y/o líquido para estudio debe contar siempre con su respectiva solicitud de estudio debidamente requisitada, de lo contrario no serán registrados, ni procesados.

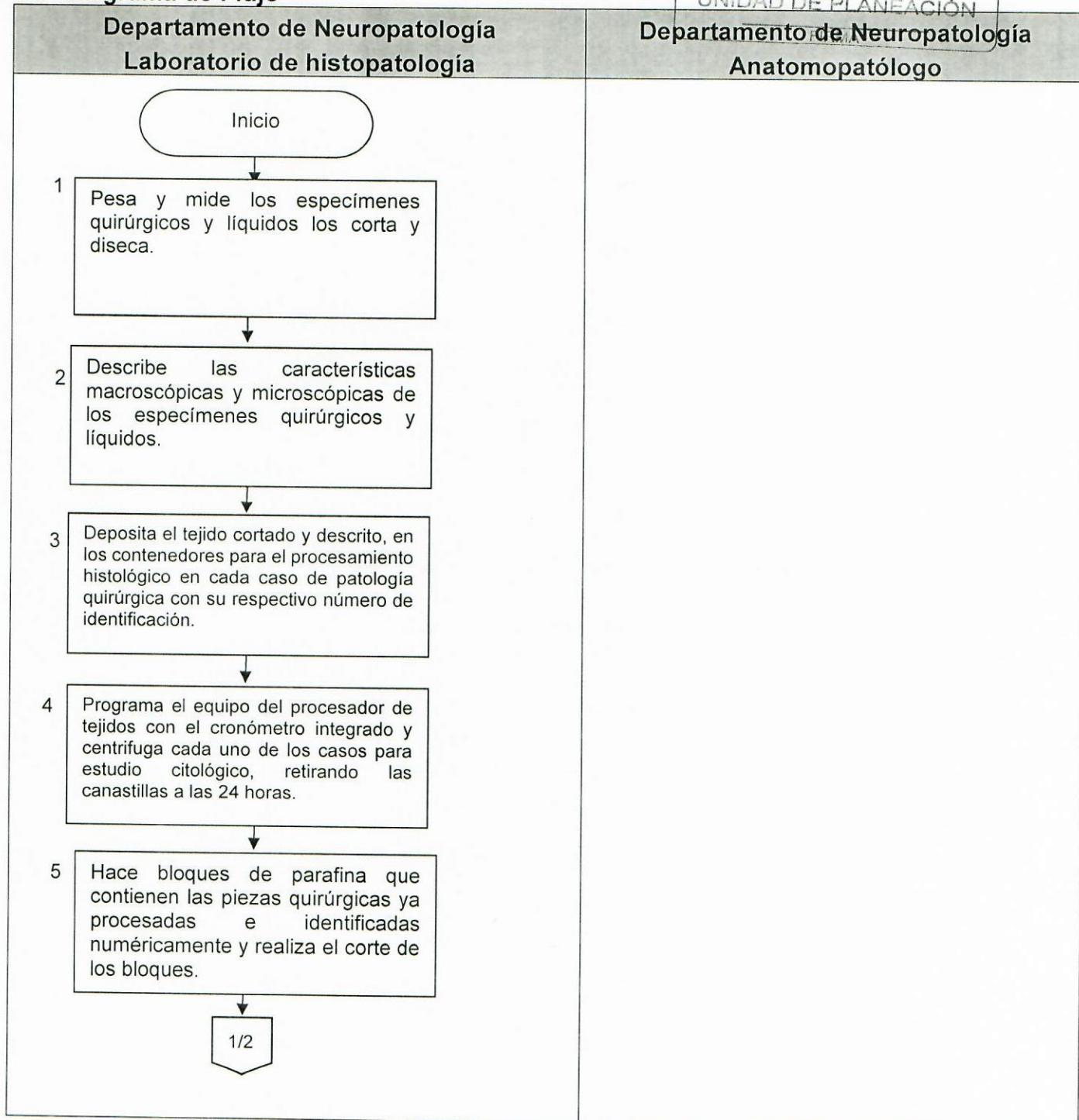
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		<div style="text-align: right;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Rev. X MANUEL VELASCO SUÁREZ 17 ABR 2018 </div>	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA			
	2. Procedimiento para el corte, descripción, procesamiento y reporte Histológico y Citológico.			

4.0 Descripción del procedimiento

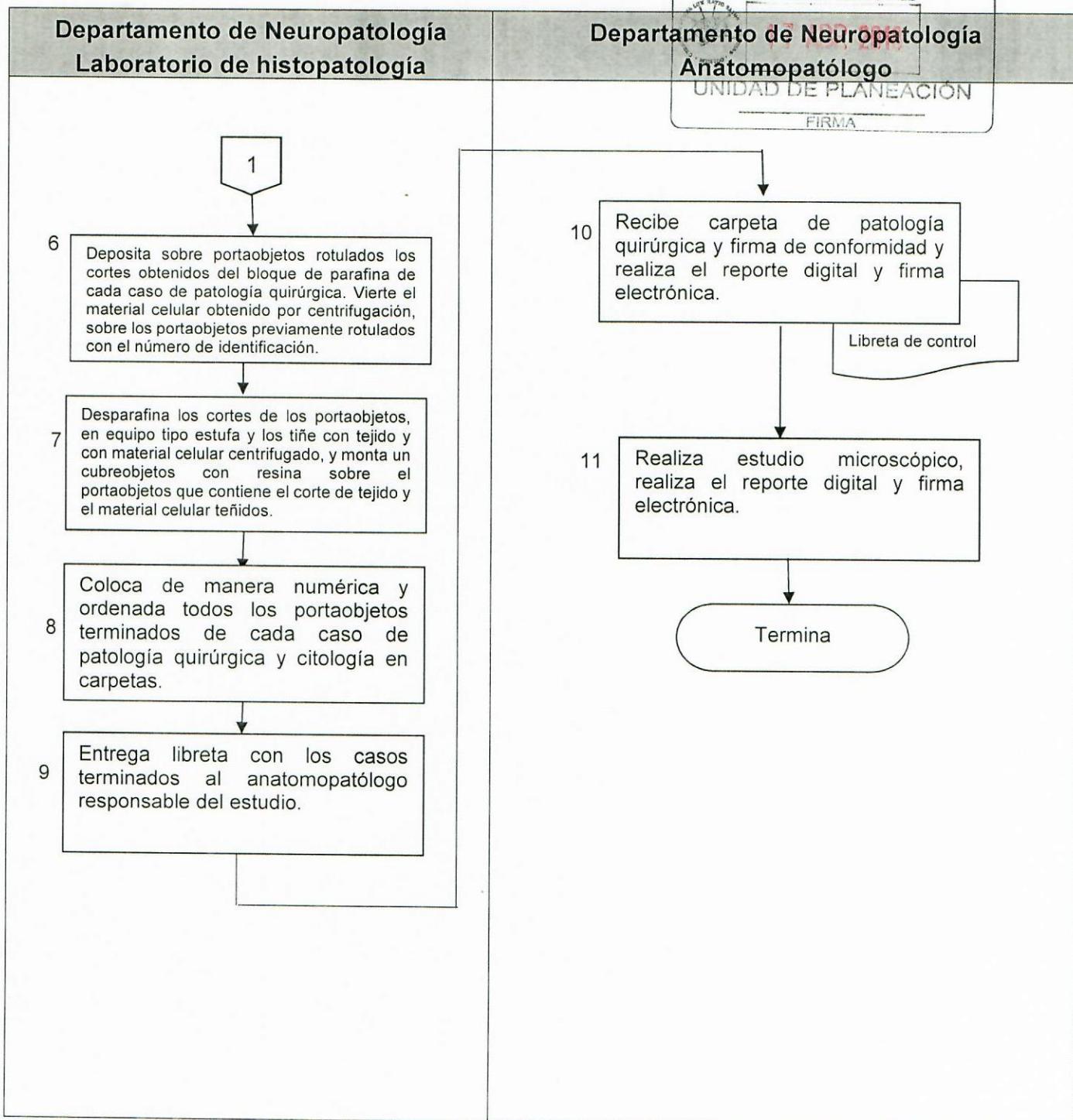
Secuencia de Etapas	No. Act.	Descripción de la Actividad	Documento y/o anexo
Laboratorio de Histopatología	1	Pesa y mide los especímenes quirúrgicos y líquidos los corta y diseca.	
	2	Describe las características macroscópicas y microscópicas de los especímenes quirúrgicos y líquidos.	
	3	Deposita el tejido cortado y descrito, en los contenedores para el procesamiento histológico en cada caso de patología quirúrgica con su respectivo número de identificación.	
	4	Programa el equipo del procesador de tejidos con el cronómetro integrado y centrifuga cada uno de los casos para estudio citológico, retirando las canastillas a las 24 horas.	
	5	Hace bloques de parafina que contienen las piezas quirúrgicas ya procesadas e identificadas numéricamente y realiza el corte de los bloques.	
	6	Deposita sobre portaobjetos rotulados los cortes obtenidos del bloque de parafina de cada caso de patología quirúrgica. Vierte el material celular obtenido por centrifugación, sobre los portaobjetos previamente rotulados con el número de identificación.	
	7	Desparafina los cortes de los portaobjetos, en equipo tipo estufa y los tiñe con tejido y con material celular centrifugado, y monta un cubreobjetos con resina sobre el portaobjetos que contiene el corte de tejido y el material celular teñidos.	
	8	Coloca de manera numérica y ordenada todos los portaobjetos terminados de cada caso de patología quirúrgica y citología en carpetas.	
	9	Entrega la carpeta con los casos terminados al anatomopatólogo responsable del estudio.	
Neuropatología Anatomopatólogo	10	Recibe carpeta de patología quirúrgica y firma de conformidad.	• Libreta de control.
	11	Realiza estudio microscópico, realiza el reporte digital y firma electrónica. TERMINA	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 2. Procedimiento para el corte, descripción, procesamiento y reporte Histológico y Citológico	<small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIERGÍA</small> <small>MANUEL VELASCO SÁEZ</small> <small>DIVINA LUX RATIO SALUS</small> <small>Rev. X</small>	Código: (Cuando Aplique) 17 ABR 2018 UNIDAD DE PLANEACIÓN Hoja 36 de 92
--	--	--	--

5.0 Diagrama de Flujo



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 2. Procedimiento para el corte, descripción, procesamiento y reporte Histológico y Citológico.	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ <small>ESTADO DE MÉXICO</small>	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 37 de 92
--	---	--	---



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGIA <small>Méjico D.F.</small>	Código: (Cuando Aplique)
	2. Procedimiento para el corte, descripción, procesamiento y reporte Histológico y Citológico.		Rev. X

Hoja 38 de 92

MANUEL VELASCO SUAREZ

17 ABR 2018

6.0 Documento de referencia

Documentos	UNITAD DE PLANEACIÓN Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013.	No aplica
PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.	

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

8.0 Glosario

- 8.1 **Estudio histopatológico.** Al estudio de la estructura y composición microscópica de los tejidos y órganos alterados, con fines diagnósticos.
- 8.2 **Estudio citológico.** Al estudio que se realiza mediante la observación y análisis de células provenientes de diversos órganos, tejidos, líquidos y secreciones del organismo, con fines diagnósticos.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

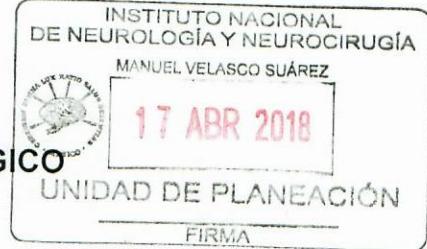
10.0 Anexos

- 10.1 Reporte de estudio histopatológico.
- 10.2 Reporte de estudio citológico.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 Código: (Cuando Aplique)
	2. Procedimiento para el corte, descripción, procesamiento y reporte Histológico y Citológico.	

Rev. X

Hoja 39 de 92

10.1 REPORTE HISTOPATOLÓGICO

Lic. Sanitaria No. 2014400480

BIOPSIA NÚMERO: PROCEDE DE:

FECHA DE RECEPCIÓN: CAMA:

BIOPSIA ANTERIOR: MÉDICO SOLICITANTE:

NOMBRE DEL PACIENTE: REGISTRO:

EDAD: SEXO:

BIOPSIA DE (SITIO ANATÓMICO):

DATOS CLÍNICOS:

DIAGNÓSTICO CLÍNICO:

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA:

FECHA:

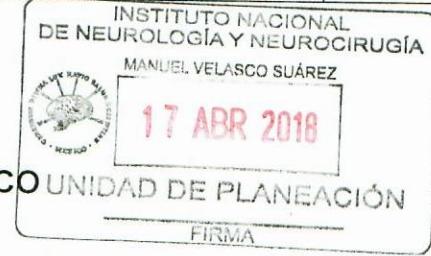
DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA:

DIAGNÓSTICO:

NOMBRE Y FIRMA DE ANATOMOPATÓLOGO

CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD MÉDICA

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	
2. Procedimiento para el corte, descripción, procesamiento y reporte Histológico y Citológico.		Rev. X
		Hoja 40 de 92



10.2 REPORTE CITOLOGICO

Lic. Sanitaria No. 2014400480

CITOLÓGICO NÚMERO: **PROCEDE DE:**

FECHA DE RECEPCIÓN: **CAMA:**

ESTUDIO CITOLOGICO ANTERIOR: **MÉDICO SOLICITANTE:**

NOMBRE DEL PACIENTE: **REGISTRO:**

EDAD: **SEXO:**

LÍQUIDO CORPORAL DE (SITIO ANATÓMICO):

DATOS CLÍNICOS:

DIAGNÓSTICO CLÍNICO:

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA: **FECHA:**

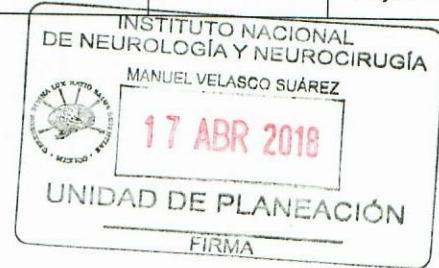
DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA:

DIAGNÓSTICO:

NOMBRE Y FIRMA DE ANATOMOPATÓLOGO

CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD MÉDICA

 SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X
	3. Procedimiento para la solicitud y recepción del procesamiento y reporte de estudio Citológico Transoperatorio.		Hoja 41 de 92



3. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE ESTUDIO CITOLÓGICO TRANSOPERATORIO.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA <small>MÉXICO</small>	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA			Rev. X
	3. Procedimiento para la solicitud y recepción del procesamiento y reporte de estudio Citológico Transoperatorio.			Hoja 42 de 92

1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar un diagnóstico microscópico de las diferentes enfermedades neurológicas

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno apoyar al cirujano con un diagnóstico inmediato del espécimen quirúrgico en estudio.
- 2.2 A nivel externo beneficiar al paciente con un diagnóstico confiable.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 En el departamento de neuropatología, el laboratorio de histopatología será el encargado de procesar todos los especímenes de patología quirúrgica que requieran de estudio citológico transoperatorio y que se soliciten durante el horario de los turnos laborales matutino y vespertino, de lunes a viernes.
- 3.2 Cada espécimen para estudio citológico transoperatorio debe contar siempre con su respectiva solicitud de estudio debidamente requisitada, de lo contrario no serán registrados, ni procesados.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique) <div style="text-align: center;"> INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROSIRUGÍA MÉXICO D.F. MANUEL VELASCO SUÁREZ 17 ABR 2010 </div>
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		
	3. Procedimiento para la solicitud y recepción del procesamiento y reporte de estudio Citológico Transoperatorio.		

4.0 Descripción del procedimiento

UNIDAD DE PLANEACIÓN

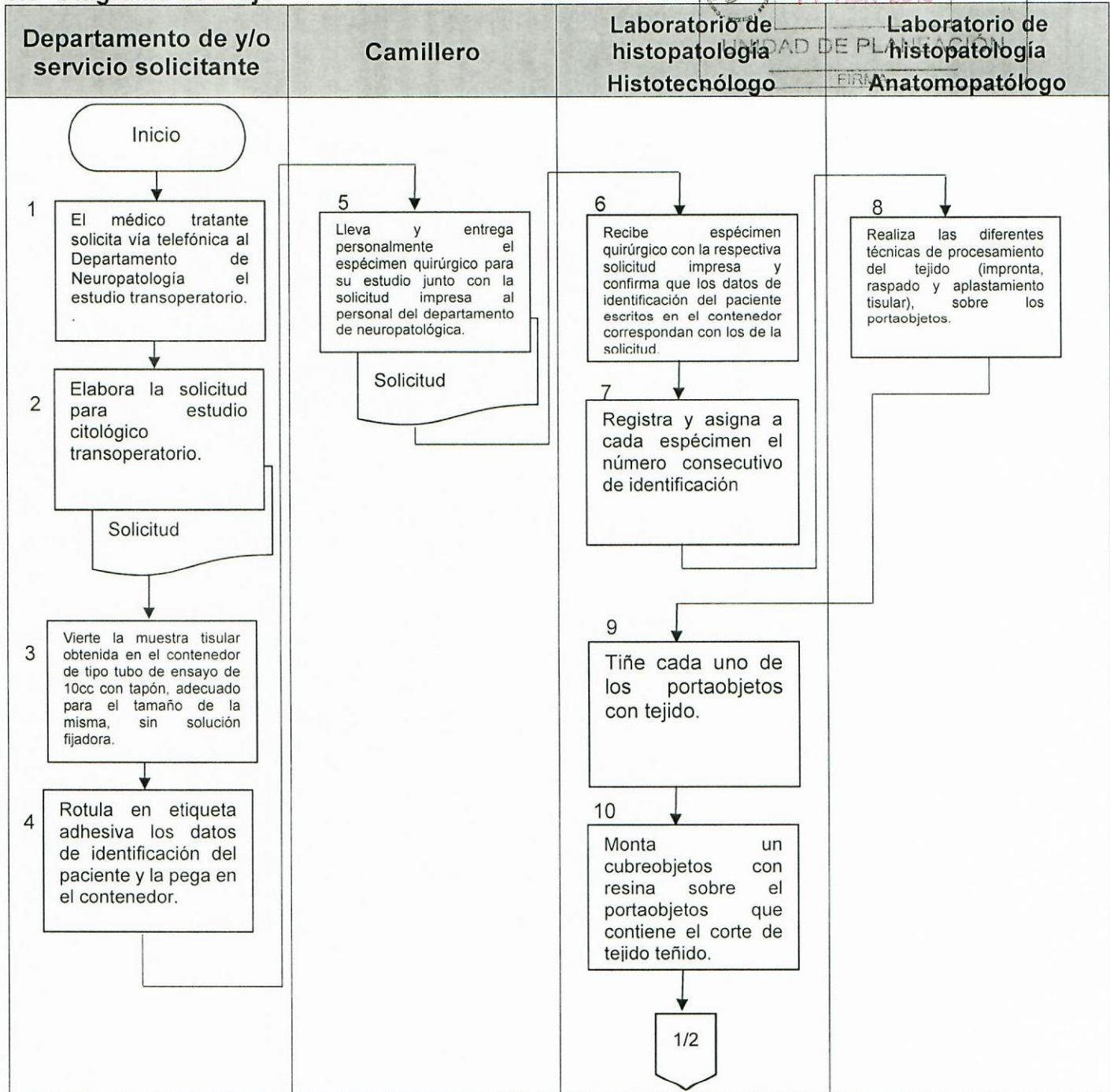
Secuencia de Etapas	No. Act.	Descripción de la Actividad	FIRMA	Documento y/o anexo
Departamento y/o servicio solicitante	1	El médico tratante solicita vía telefónica al Departamento de Neuropatología el estudio transoperatorio.		
	2	Elabora la solicitud para estudio citológico transoperatorio.		• Solicitud.
	3	Vierte la muestra tisular obtenida en el contenedor de tipo tubo de ensayo de 10cc con tapón, adecuado para el tamaño de la misma, sin solución fijadora.		
	4	Rotula en etiqueta adhesiva los datos de identificación del paciente y la pega en el contenedor.		
Camillero	5	Lleva y entrega personalmente el espécimen quirúrgico para su estudio junto con la solicitud impresa al personal del departamento de neuropatología.		• Solicitud.
Laboratorio de histopatología Histotecnólogo	6	Recibe espécimen quirúrgico con la respectiva solicitud impresa y confirma que los datos de identificación del paciente escritos en el contenedor correspondan con los de la solicitud.		
	7	Registra los especímenes para estudio transoperatorio en la libreta de patología quirúrgica y asigna a cada espécimen el número consecutivo de identificación correspondiente con la libreta de registro, rotulando en la solicitud y en el contenedor de la muestra.		
Anatomopatólogo	8	Realiza las diferentes técnicas de procesamiento del tejido (impronta, raspado y aplastamiento tisular), sobre los portaobjetos.		
Laboratorio de histopatología Histotecnólogo	9	Tiñe cada uno de los portaobjetos con tejido.		

 SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique) <small>Rev. X</small> <small>Hoja 44 de 92</small>
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCHIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ</small>		
	3. Procedimiento para la solicitud y recepción del procesamiento y reporte de estudio Citológico Transoperatorio.		

Secuencia de Etapas	No. Act.	Descripción de la Actividad	Documento y/o anexo
	10 11 12 13	<p>Monta un cubreobjetos con resina sobre el portaobjetos que contiene el corte de tejido teñido.</p> <p>Rotula cada uno de los portaobjetos con el número de identificación correspondiente.</p> <p>Coloca en carpeta de manera ordenada todos los portaobjetos terminados de cada caso para estudio citológico transoperatorio.</p> <p>Entrega la carpeta con los casos terminados al anatomicopatólogo asignado.</p>	
Anatomicopatólogo	14 15 16 17	<p>Recibe carpeta con los casos técnicamente terminados.</p> <p>Realiza estudio microscópico.</p> <p>Emite diagnóstico vía telefónica al cirujano en quirófano.</p> <p>Emite reporte en formato digital y firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA</p>	

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 3. Procedimiento para la solicitud y recepción del procesamiento y reporte de estudio Citológico Transoperatorio.		 <small>MÉXICO</small> <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA</small> <small>Hoja 45 de 92</small>	Código: (Cuando Aplique) <small>Rev. X</small>
		 <small>MANUEL VELASCO SUÁREZ</small> <small>17 ABR 2018</small>		

5.0 Diagrama de Flujo



SALUD

SECRETARIA DE SALUD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA

3. Procedimiento para la solicitud y recepción del procesamiento y reporte de estudio Citológico Transoperatorio.

INSTITUTO NACIONAL

DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

Hojas 46 de 92

Código: (Cuando Aplique)

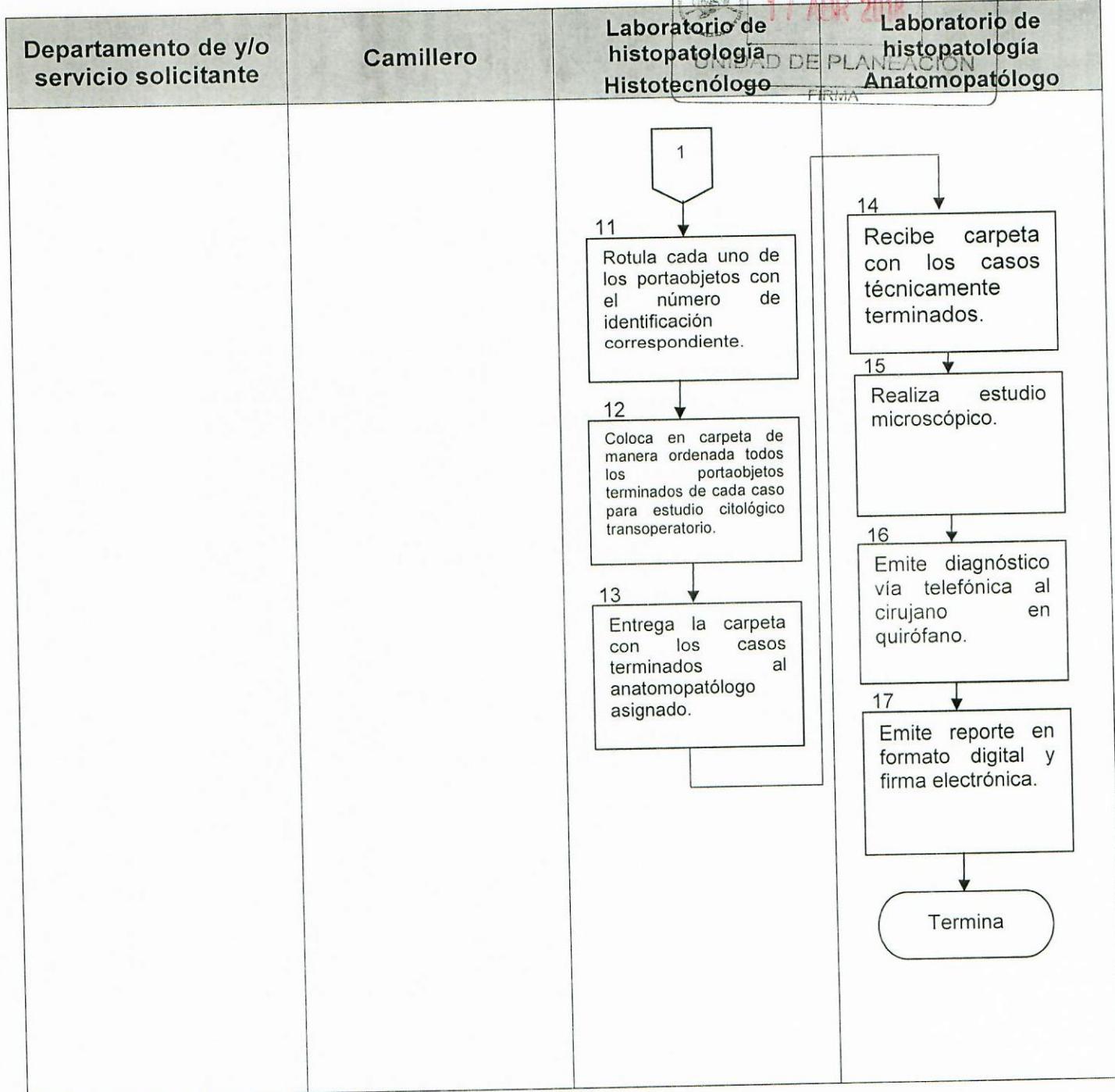
Rev. X



MANUEL VELASCO SUÁREZ

17 ABR 2018

FIRMA



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>MÉXICO</small>	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X
	3. Procedimiento para la solicitud y recepción del procesamiento y reporte de estudio Citológico Transoperatorio.		Hoja 47 de 92



MÉXICO

MANUEL VELASCO SUÁREZ

17 ABR 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

6.0 Documento de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013.	No aplica
PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.	

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

8.0 Glosario

- 8.1 Estudio citológico transoperatorio. Al estudio morfológico que se realiza durante el procedimiento quirúrgico.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10.0 Anexo

- 10.1 Solicitud para estudio citológico transoperatorio.
 10.2 Reporte del estudio citológico transoperatorio.

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Código: (Cuando Aplique)  INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Hola 48 de 92 MANUEL VELASCO SUÁREZ  17 ABR 2018 UNIDAD DE PLANEACIÓN FIRMA
	3. Procedimiento para la solicitud y recepción del procesamiento y reporte de estudio Citológico Transoperatorio.		

10.1 SOLICITUD PARA ESTUDIO CITOLÓGICO TRANSOPERATORIO

NOMBRE DEL PACIENTE: _____		FECHA: _____
EDAD: _____ SEXO: _____ CAMA: _____ No. EXPEDIENTE: _____		
SERVICIO DE PROCEDENCIA: _____		
ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS ANTERIORES (No. De Biopsia) _____		
BIOPSIA-PIEZA OPERATORIA DE (SITIO ANATÓMICO): _____		
DATOS CLÍNICOS DE INTERÉS: _____		
DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____		
MÉDICO ADSCRITO (Nombre y firma)		MÉDICO RESIDENTE (Nombre y firma)

Lic. Sanitaria No. 2014400480

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique) 
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		
3. Procedimiento para la solicitud y recepción del procesamiento y reporte de estudio Citológico Transoperatorio.		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA <small>MÉXICO</small> <small>Hoja 49 de 92</small>	<small>Rev. X</small>
		 <small>MANUEL VELASCO SUÁREZ</small> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> 17 ABR 2018 </div>	<small>UNIDAD DE PLANEACIÓN</small> <small>FIRMA</small>

**10.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO
SOLICITUD PARA ESTUDIO CITOLÓGICO TRANSOPERATORIO**

1. Llenar la solicitud para estudio citológico transoperatorio con nombre completo del paciente,
2. Fecha de la solicitud,
3. Edad, sexo, número de la cama y número de expediente clínico del paciente,
4. Servicio de procedencia,
5. Registrar con caracteres alfa numéricos los antecedentes de estudios histopatológicos o citológicos (si los tiene).
6. Escribir los datos clínicos de interés, diagnóstico clínico,
7. Nombre de médico adscrito y residente.

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	<small>Código: (Cuando Aplique)</small> <small>Rev. X</small> <small>FECHA: 50 de 92</small>
	3. Procedimiento para la solicitud y recepción del procesamiento y reporte de estudio Citológico Transoperatorio.	



10.2 REPORTE CITOLÓGICO TRANSOPERATORIO

Lic. Sanitaria No. 2014400480

BIOPSIA NÚMERO: **PROCEDE DE:**

FECHA DE RECEPCIÓN: **CAMA:**

BIOPSIA ANTERIOR: **MÉDICO SOLICITANTE:**

NOMBRE DEL PACIENTE: **REGISTRO:**

EDAD: **SEXO:**

BIOPSIA DE (SITIO ANATÓMICO):

DATOS CLÍNICOS:

DIAGNÓSTICO CLÍNICO:

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA: **FECHA:**

DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA:

DIAGNÓSTICO:

NOMBRE Y FIRMA DE ANATOMOPATÓLOGO

CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD MÉDICA

SALUD SECRETARIA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 Código: (Cuando Aplique)
		4. Procedimiento para la solicitud y reporte de técnicas especiales histoquímicas, citoquímicas e inmunohistoquímicas en el laboratorio de histopatología.	Rev. X
			Hoja: 51 de 92



**4. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REPORTE DE TÉCNICAS ESPECIALES
HISTOQUÍMICAS, CITOQUÍMICAS E INMUNOHISTOQUÍMICAS
EN EL LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA**

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 4. Procedimiento para la solicitud y reporte de técnicas especiales histoquímicas, citoquímicas e inmunohistoquímicas en el laboratorio de histopatología.	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ 17 ABR 2018 UNIDAD DE PLANEACIÓN FIRMA	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja: 52 de 92
--	---	--	--

1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar diagnóstico microscópico de las diferentes enfermedades neurológicas, mediante el uso de técnicas de tinción histoquímicas y citoquímicas específicas para componentes intra y extracelulares.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo beneficiar al paciente con un diagnóstico oportuno.
 2.2 A nivel interno fortalecer el diagnóstico morfológico y mejorar la correlación clínico patológica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 En el departamento de neuropatología, el laboratorio de histopatología será el encargado de procesar todos los especímenes de patología quirúrgica, patología postmortem y de estudios citológicos que requieran de técnicas especiales de histoquímica, citoquímica e inmunohistoquímica que se soliciten durante el horario completo de los turnos laborales matutino y vespertino, de lunes a viernes.
- 3.2 Para cada caso que requiera de técnicas especiales de histoquímica, citoquímica e inmunohistoquímica, el anatómopatólogo responsable del mismo deberá solicitarlas por escrito en la libreta de control para tal fin.

SALUD

SECRETARIA DE SALUD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA

4. Procedimiento para la solicitud y reporte de técnicas especiales histoquímicas, citoquímicas e inmunohistoquímicas en el laboratorio de histopatología.



Código:
(Cuando
Aplique)

Rev. X

Hoja: 53 de 92

17 ABR 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	No. Act.	Descripción de la Actividad	Documento y/o anexo
Anatomopatólogo	1	Solicita por escrito en libreta de control para técnicas especiales los casos que lo requieran.	• Libreta de control
Laboratorio de Histopatología	2	Confirma la existencia de los reactivos necesarios para la ejecución de las técnicas especiales solicitadas.	
	3	Confirma la existencia del tejido contenido en bloque de parafina.	
	4	Confirma que el número de registro del bloque de parafina corresponda con la solicitud del anatomopatólogo.	
	5	Realiza el corte de los bloques de parafina con el equipo especial tipo micrótomo.	
	6	Deposita sobre portaobjetos rotulados los cortes obtenidos del bloque de parafina de cada caso solicitado para la aplicación de técnicas especiales.	
	7	Desparafina los cortes en los portaobjetos, con equipo tipo estufa.	
	8	Vierte los reactivos necesarios en los portaobjetos con tejido, para cada una de las técnicas especiales solicitadas.	
	9	Monta un cubreobjetos con resina sobre el portaobjetos que contiene el corte de tejido procesado.	
	10	Coloca de manera numérica y ordenada todos los portaobjetos técnicamente terminados, en carpeta.	
	11	Entrega la carpeta con los casos técnicamente terminados al anatomopatólogo responsable del estudio.	

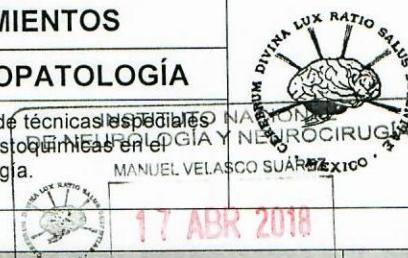
SALUD
SECRETARIA DE SALUD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA

4. Procedimiento para la solicitud y reporte de técnicas especiales histoquímicas, citoquímicas e inmunohistoquímicas en el laboratorio de histopatología.



Código:
(Cuando
Aplique)

Rev. X

Hoja: 54 de 92

17 ABR 2018



FIRMA

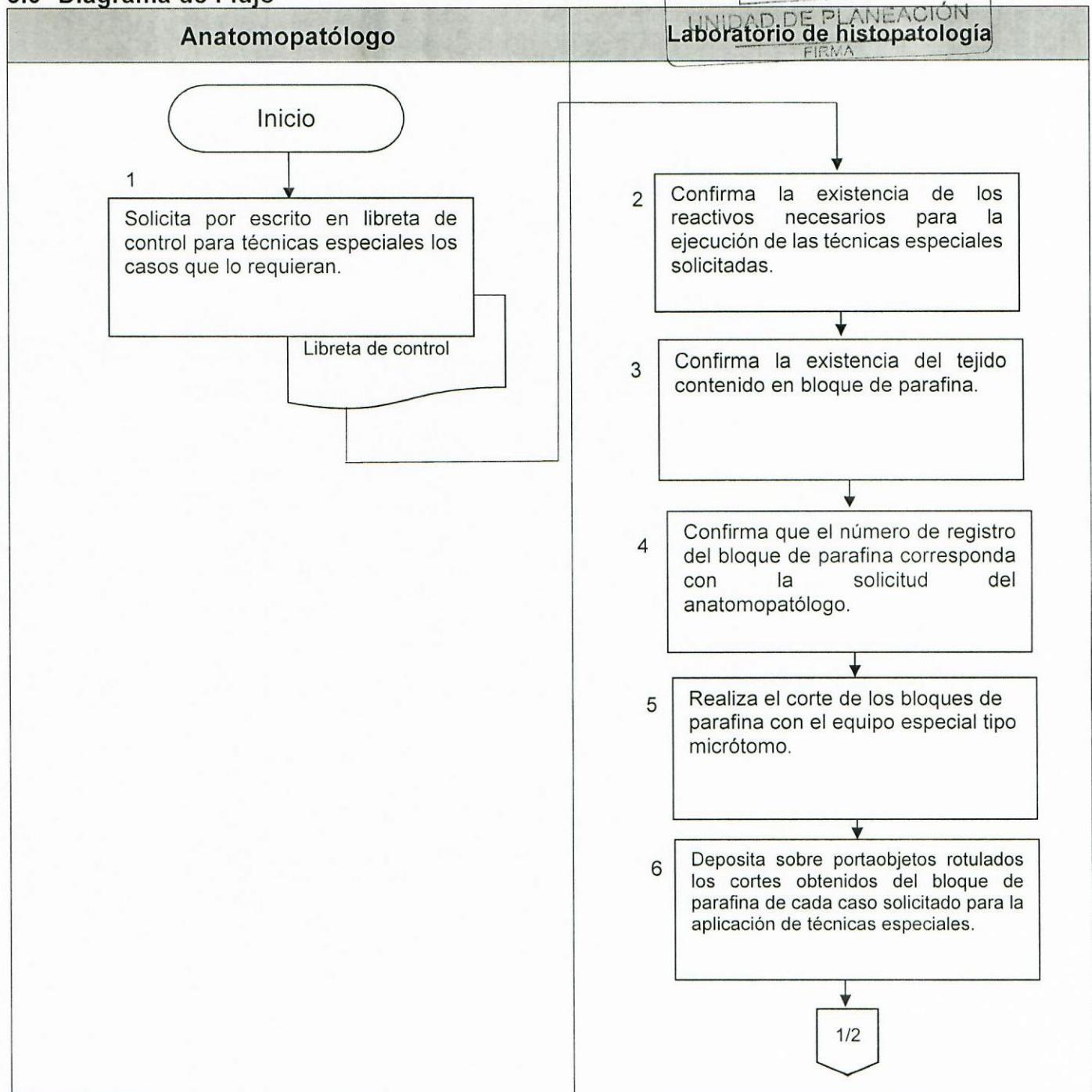
MANUEL VELASCO SUÁREZ

Méjico

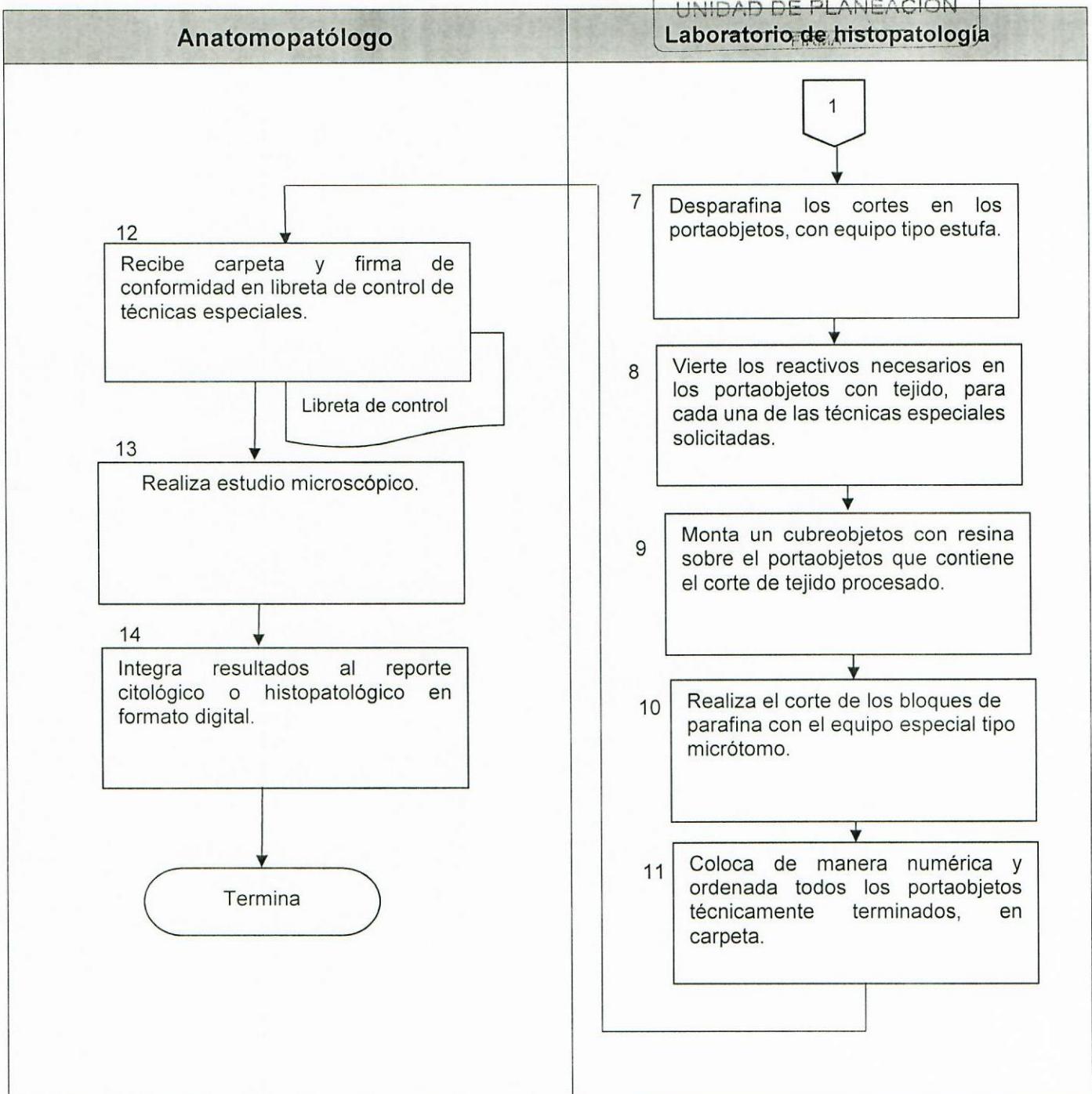
Secuencia de Etapas	No. Act.	Descripción de la Actividad	Documento y/o anexo
Anatomopatólogo	12	Recibe libreta y firma de conformidad en libreta de control de técnicas especiales.	• Libreta
	13	Realiza estudio microscópico.	
	14	Integra resultados al reporte citológico o histopatológico en formato digital.	
		TERMINA	

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 4. Procedimiento para la solicitud y reporte de técnicas especiales histoquímicas, citoquímicas e inmunohistoquímicas en el laboratorio de histopatología.	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MÉXICO MANUEL VELASCO SUÁREZ <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">17 ABR 2018</div>	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja: 55 de 92
--	---	--	---

5.0 Diagrama de Flujo



SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 4. Procedimiento para la solicitud y reporte de técnicas especiales histoquímicas, citoquímicas e inmunohistoquímicas en el laboratorio de histopatología.	<small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGIA DR. VELASCO SÁEZ</small> 17 ABR 2016 <small>MÉXICO</small>	Código: <small>(Cuando Aplique)</small> Rev. X Hoja: 56 de 92
--	---	---	--



SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 4. Procedimiento para la solicitud y reporte de técnicas especiales histoquímicas, citoquímicas e inmunohistoquímicas en el laboratorio de histopatología.	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRUGÍA MÉXICO MANUEL VELASCO SUÁREZ 17 ABR 2018	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja: 57 de 92
--	--	---	---

6.0 Documento de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013.	No aplica
PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.	

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

8.0 Glosario

- 8.1 **Técnicas Especiales.** A los procedimientos histológicos y citológico que permiten demostrar componentes químicos propios de las células, microorganismos y antígenos en células y tejidos, utilizando reactivos y anticuerpos específicos con fines de diagnóstico, pronóstico y predicción de respuestas al tratamiento.

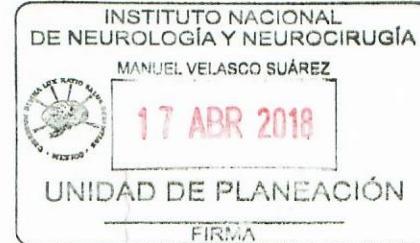
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10.0 Anexo

- 10.1 Reporte de estudio histopatológico.
 10.2 Reporte de estudio citológico.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Código: (Cuando Aplique)
	4. Procedimiento para la solicitud y reporte de técnicas especiales histoquímicas, citoquímicas e inmunohistoquímicas en el laboratorio de histopatología.		Rev. X
			Hoja: 58 de 92



10.1 REPORTE HISTOPATOLÓGICO

Lic. Sanitaria No. 2014400480

BIOPSIA NÚMERO: **PROCEDE DE:**

FECHA DE RECEPCIÓN: **CAMA:**

BIOPSIA ANTERIOR: **MÉDICO SOLICITANTE:**

NOMBRE DEL PACIENTE: **REGISTRO:**

EDAD: **SEXO:**

BIOPSIA DE (SITIO ANATÓMICO):

DATOS CLÍNICOS:

DIAGNÓSTICO CLÍNICO:

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA: **FECHA:**

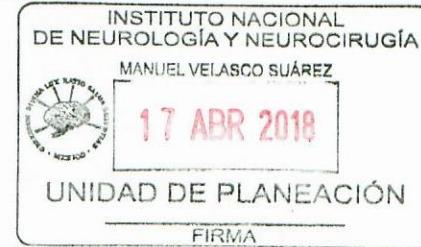
DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA:

DIAGNÓSTICO:

NOMBRE Y FIRMA DE ANATOMOPATÓLOGO

CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD MÉDICA

SALUD SECRETARIA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 4. Procedimiento para la solicitud y reporte de técnicas especiales histoquímicas, citoquímicas e inmunohistoquímicas en el laboratorio de histopatología.		Rev. X Hoja: 59 de 92



10.2 REPORTE CITOLÓGICO

Lic. Sanitaria No. 2014400480

CITOLÓGICO NÚMERO: **PROcede DE:**

FECHA DE RECEPCIÓN: **CAMA:**

ESTUDIO CITOLÓGICO ANTERIOR: **MÉDICO SOLICITANTE:**

NOMBRE DEL PACIENTE: **REGISTRO:**

EDAD: **SEXO:**

LÍQUIDO CORPORAL DE (SITIO ANATÓMICO):

DATOS CLÍNICOS:

DIAGNÓSTICO CLÍNICO:

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA: **FECHA:**

DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA:

DIAGNÓSTICO:

NOMBRE Y FIRMA DE ANATOMOPATÓLOGO

CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD MÉDICA

SALUD SECRETARIA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	Rev. X
5. Procedimiento para la solicitud, de salidas de laminillas y bloques de parafina.		Hoja: 60 de 92



5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, DE SALIDAS DE LAMINILLAS Y BLOQUES DE PARAFINA

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	
	5. Procedimiento para la solicitud, de salidas de laminillas y bloques de parafina.	Rev. X INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Hoja: 61 de 92

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	MANUEL VELASCO SUÁREZ
17 ABR 2018	
UNIDAD DE PLANEACIÓN	
FIRMA	

1.0 Propósito

- 1.1 Controlar la salida del material de laminillas y bloques de parafina de los archivos de patología quirúrgica y patología postmortem.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo apoyar el diagnóstico histopatológico mediante la interconsulta con otras instituciones de atención para la salud y el adecuado seguimiento del diagnóstico y tratamiento del paciente.
 2.2. A nivel interno conocer los índices de correlación patológica y apoyo para el control de calidad diagnóstica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 En el área de archivo histopatológico y citopatológico se resguarda toda la evidencia de la productividad del laboratorio que incluyen los bloques de parafina, laminillas y copia de los informes diagnósticos por 10 años; a fin de que puedan realizarse estudios de correlación con los estudios previos de cada paciente y de que sea posible garantizar la calidad interna mediante la conservación de la evidencia del diagnóstico, para revisiones retrospectivas del material.
- 3.2 La salida de laminillas y bloques de parafina se llevará a cabo solamente con la autorización del Director Médico del Instituto mediante el formato oficial y con los datos de identificación completos del paciente, proporcionado por el Departamento de Trabajo Social.
- 3.3 La recepción de solicitud para la salida de laminillas y bloques de parafina se puede realizar de lunes a viernes durante el horario completo del personal del turno matutino en el laboratorio de histopatología del Departamento de Neuropatología.
- 3.4 La salida de laminillas y bloques de parafina del Departamento de Neuropatología se puede realizar de lunes a viernes durante el horario completo del personal del turno matutino.

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Código: (Cuando Aplique)  INSTITUTO NACIONAL DE LAMINILLAS Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SÁNCHEZ 17 ABR 2018
	5. Procedimiento para la solicitud, de salidas de laminillas y bloques de parafina.		

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de la Actividad	FIRMA	Documento y/o anexo
Departamento y/o servicio solicitante	1	Elabora solicitud escrita, para la salida de laminillas y bloques de parafina con los datos de identificación del paciente en estudio, dirigido al Departamento de Trabajo Social.		
Trabajo social	2	Recibe solicitud del médico tratante para la salida de laminillas y bloques de parafina.		
	3	Elabora solicitud para salida de laminillas y bloques de parafina en formato oficial y entrega a la Dirección Médica para su autorización.		
Dirección Médica	4	Autoriza formato		
Trabajo social	5	Recibe el formato firmado y lo dirige al Departamento de Neuropatología.		
Departamento de Neuropatología	6	Recibe el formato y lo dirige al anatomopatólogo responsable del estudio		
Laboratorio de Histopatología Anatomopatólogo	7	Selecciona el material solicitado para su salida.		
Laboratorio de Histopatología Histotecnólogo	8	Obtiene el material solicitado del archivo de laminillas y bloques de parafina. Hace paquete en bolsa de plástico con el material solicitado y lo entrega a trabajo social.		
Departamento de Trabajo Social	9	Recibe paquete con el material solicitado y firma de recibido en libreta de control para salida de laminillas y bloques de parafina, y en la libreta de control de patología quirúrgica.		
Departamento de Neuropatología	10	Archiva solicitud con firma de recibido por parte del personal del Departamento de Trabajo Social. TERMINA		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA

Código: (Cuando Aplique)

5. Procedimiento para la solicitud, de salidas de laminillas y bloques de parafina.

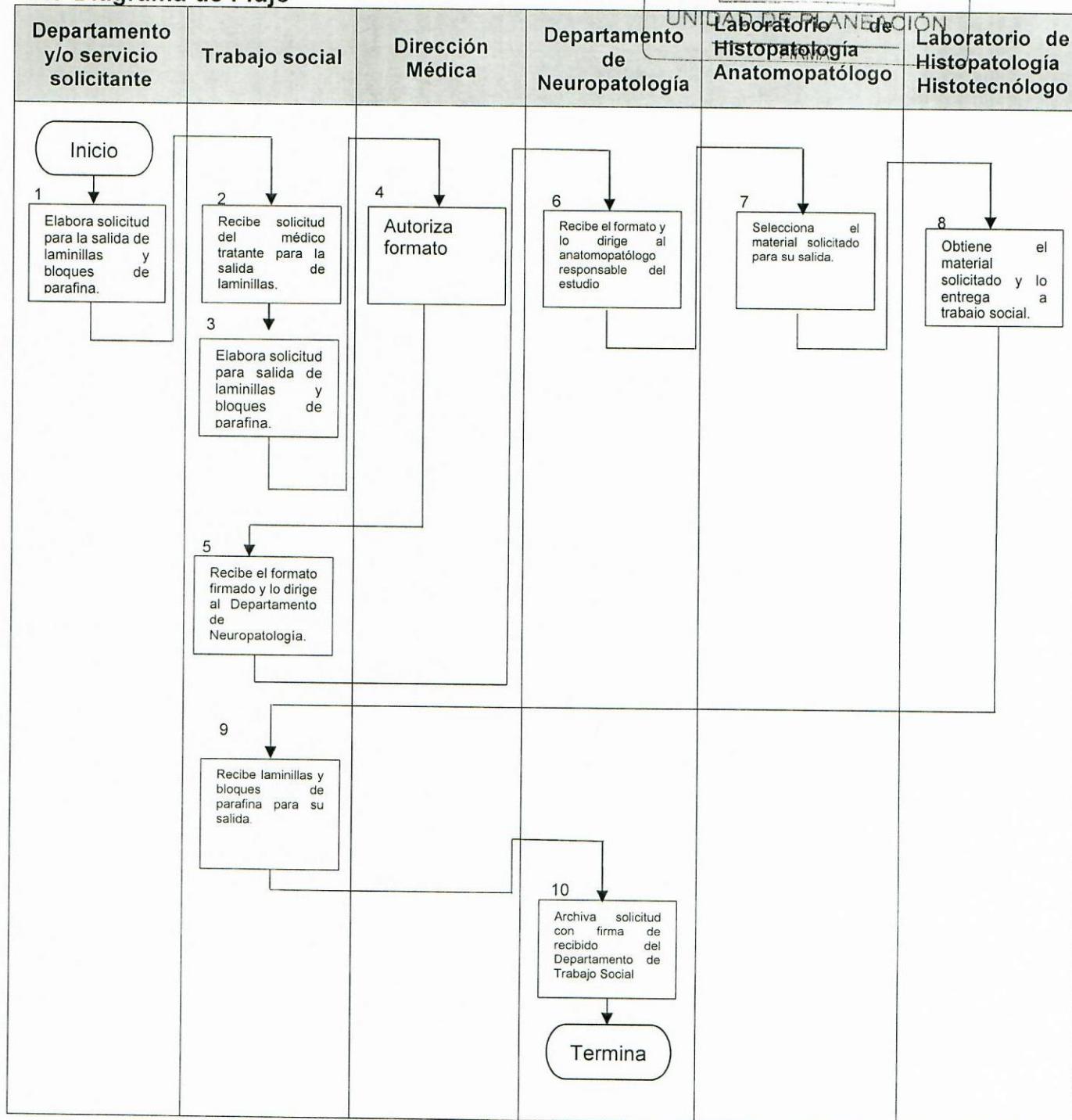
INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA
MÉXICO
MANUEL VELASCO SUÁREZ

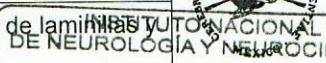
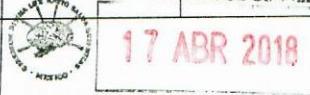
Rev. X

Hoja: 63 de 92

17 ABR 2018

5.0 Diagrama de Flujo



SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		
		5. Procedimiento para la solicitud, de salidas de laminillas y bloques de parafina.	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA</small> <small>MANUEL VELASCO SUÁREZ</small>	Rev. X Hoja: 64 de 92
		 <small>17 ABR 2018</small> <small>UNIDAD DE PLANEACIÓN</small>		FIRMA

6.0 Documento de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013.	No aplica
PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.	

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

8. Glosario

- 8.1 Laminilla. Lámina de vidrio pequeña y delgada que contiene tejido y células para estudio microscópico.
 8.2 Bloque de parafina. Trozo pequeño de parafina sólida que contiene fragmentos de tejido humano.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10.0 Anexo

- 10.1 Formato para la salida de laminillas y bloques de parafina.

 SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 Código: (Cuando Aplique) <input checked="" type="checkbox"/> Rev. X <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA</small> <small>FECHA: 65 de 92</small> <small>MANUEL VELASCO SUÁREZ</small>
	5. Procedimiento para la solicitud, de salidas de laminillas y bloques de parafina.	



10.1 FORMATO PARA LA SALIDA DE LAMINILLAS Y BLOQUES DE PARAFINA.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**

SALUD
SECRETARIA DE SALUD



P R E S E N T E

Solicito su autorización para la salida de: LAMINILLA Y BLOQUE DE PARAFINA

Correspondiente al paciente: _____

Requeridas para _____

Registro: _____

Seguimiento clínico en otra Institución, con Nivel _____

Agradezco de antemano la atención a la presente

ATENTAMENTE

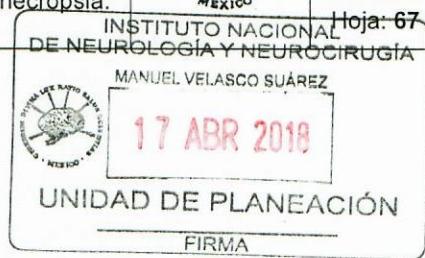
Ciudad de México, a

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Código: (Cuando Aplique)
	6. Procedimiento para la ejecución, corte, descripción, procesamiento y diagnóstico histopatológico de necropsia.		Rev. X



6. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN, CORTE, DESCRIPCIÓN, PROCESAMIENTO Y DIAGNÓSTICO HISTOPATOLÓGICO DE NECROPSIA.

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 6. Procedimiento para la ejecución, corte, descripción, procesamiento y diagnóstico histopatológico de necropsia.	 Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja: 67 de 92
--	--	--



1.0 Proporcionar

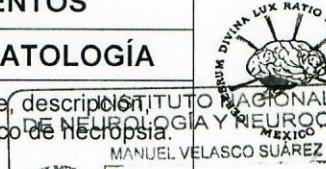
- 1.1 Proporcionar diagnóstico y reporte escrito de los hallazgos en la necropsia.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo proporcionar a la familia del paciente los diagnósticos de la enfermedad principal, enfermedades concomitantes y causa del fallecimiento.
- 2.2 A interno aumentar el acervo de estudios histopatológicos postmortem para posteriores análisis bioestadísticos y correlación clínico patológica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 El departamento de neuropatología en coordinación con personal de la morgue y médicos tratantes, realizarán la necropsia al cadáver, que los familiares directos autoricen mediante firma autógrafa, acompañada de la firma de dos testigos.
- 3.2 El departamento de neuropatología en coordinación con personal de la morgue y médicos tratantes, entregarán el cadáver a los familiares directos que no autoricen la ejecución de la necropsia.
- 3.3 La necropsia se puede realizar de lunes a domingo durante el horario completo del personal médico y paramédico de los turnos matutino, vespertino, especial nocturno y especial de fines de semana.

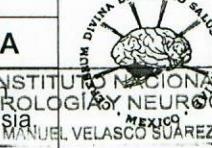
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		
6. Procedimiento para la ejecución, corte, descripción, procesamiento y diagnóstico histopatológico de necropsia.		 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRUGÍA MÉXICO MANUEL VELASCO SUÁREZ	Rev. X Hoja: 68 de 92

17 ABR 2018

4.0 Descripción del procedimiento

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Responsable	No. Act.	Descripción de la Actividad <small>FIRMA</small>	Documento y/o anexo
Morgue Técnico en necropsias Anatomopatólogo Médico tratante de cualquier servicio de la institución.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Confirma los datos de identificación del cadáver expuestos sobre la cara anterior del tórax o colocados en etiqueta del primer ortejo del pie, con los escritos en el expediente clínico y en la carta de autorización para la ejecución de la necropsia. ¿Procede? Sí: El familiar autoriza la ejecución de la necropsia. No: El familiar no autoriza la ejecución de la necropsia. Coloca el cadáver sobre la mesa de necropsias. Realiza apertura y evisceración de la cavidad craneana, en los casos de necropsia parcial. Realiza apertura y evisceración de las cavidades craneana, torácica, abdominal y pélvica en los casos de necropsia total. Pesa y mide los órganos obtenidos y apoya en la disección y separación de órganos. Describe las características macroscópicas de los órganos. Captura imágenes fotográficas digitales de los órganos. Coloca los órganos obtenidos de la necropsia en recipientes con fijador para su adecuada conservación y rotulados con los caracteres alfa numéricos correspondientes.	

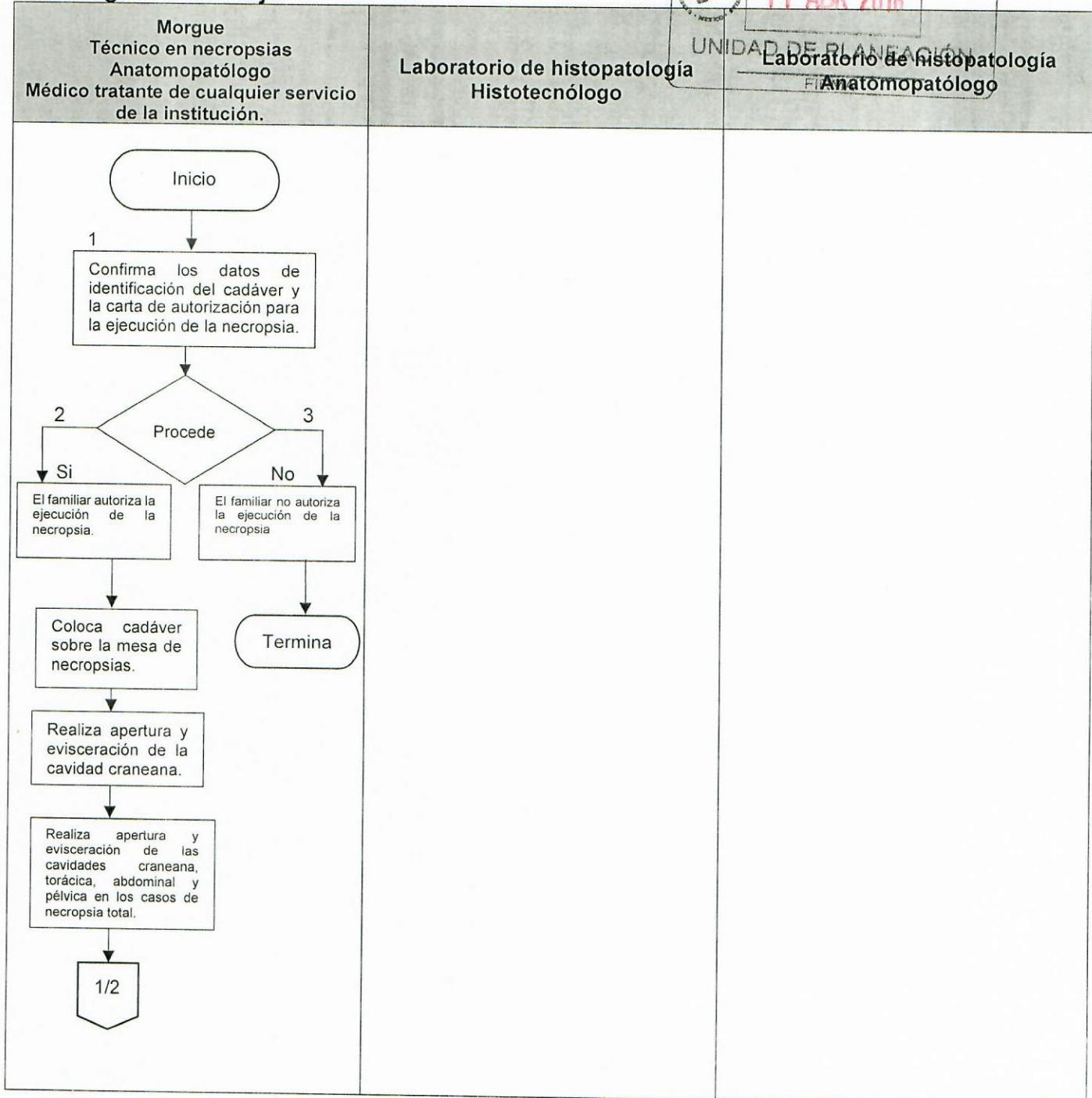
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		
	6. Procedimiento para la ejecución, corte, descripción, procesamiento y diagnóstico histopatológico de necropsia		 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROcirugía <small>MÉXICO</small> MANUEL VELASCO SUÁREZ
			Rev. X Hoja: 69 de 92

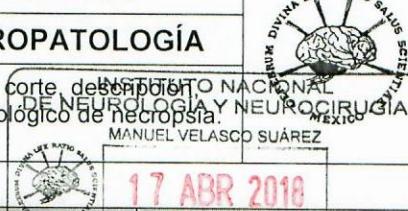
17 ABR 2018

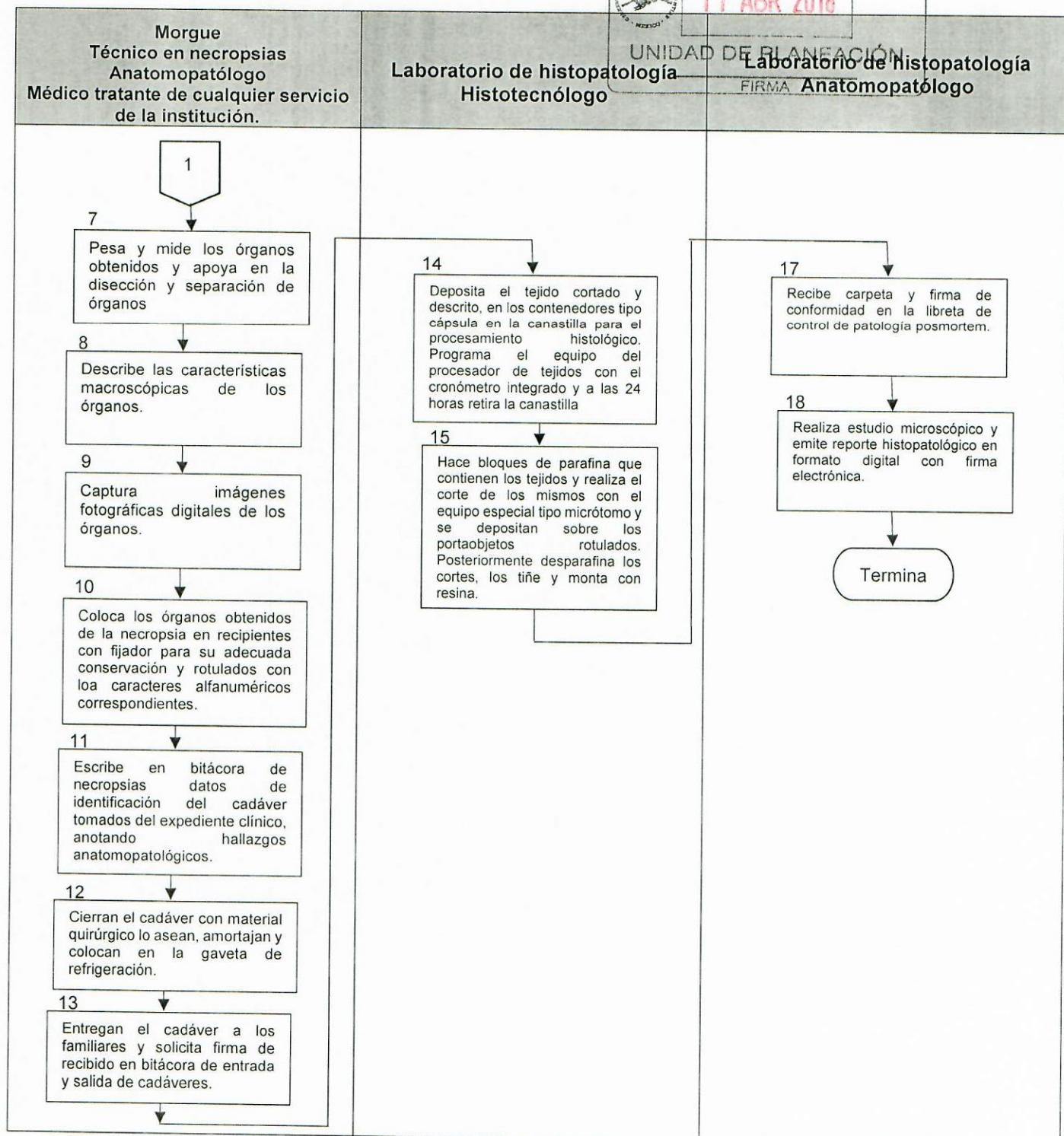
Responsable	No. Act.	Descripción de la Actividad	UNIDAD DE PLANEACIÓN FIRMA	Documento y/o anexo
	11	Escriben en página numerada y consecutiva de bitácora de necropsias, los caracteres alfa numéricos correspondientes y los datos de identificación del cadáver tomados del expediente clínico, anotando hallazgos anatomico-pathológicos, y nombre de los participantes en la ejecución de la autopsia.		
	12	Cierran el cadáver con el material quirúrgico correspondiente, lo asean, amortajan y lo colocan en la gaveta de refrigeración.		
	13	Entregan el cadáver a los familiares y solicita firma de recibido en bitácora de entrada y salida de cadáveres.		
Laboratorio de histopatología Histotecnólogo	14	Deposita el tejido cortado y descrito, en los contenedores tipo cápsula en la canastilla para el procesamiento histológico. Programa el equipo del procesador de tejidos con el cronómetro integrado. A las 24 horas retira la canastilla.		
	15	Hace bloques de parafina que contienen los tejidos y realiza el corte de los mismos con el equipo especial tipo micrótomo y se depositan sobre los portaobjetos rotulados. Posteriormente desparafina los cortes, los tiñe y monta con resina.		
	16	Coloca de manera numérica y ordenada todos los portaobjetos técnicamente terminados de cada caso de patología posmortem en carpetas y entrega al anatomico-pathólogo responsable.		
Laboratorio de histopatología Anatomico-pathólogo	17	Recibe carpeta y firma de conformidad en libreta de control de patología posmortem.		
	18	Realiza estudio microscópico y emite reporte histopatológico en formato digital con firma electrónica. TERMINA		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 6. Procedimiento para la ejecución, corte, descripción, procesamiento y diagnóstico histopatológico de necropsia	Código: (Cuando Aplique) <small>Rev. X</small> <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA</small> <small>Hoja: 70 de 92</small>
--	---	---

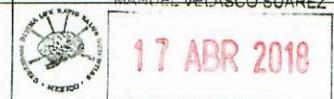
5.0 Diagrama de Flujo



SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 6. Procedimiento para la ejecución, corte, despiece y procesamiento y diagnóstico histopatológico de necropsia.	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MÉXICO MANUEL VELASCO SUÁREZ	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja: 71 de 92
--	--	---	--



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA</small>	Código: (Cuando Aplique)
	6. Procedimiento para la ejecución, corte, descripción, procesamiento y diagnóstico histopatológico de necropsia.		Rev. X Hoja: 72 de 92



UNIDAD DE PLANEACIÓN

6.0 Documento de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013.	No aplica
PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.	

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

8.0 Glosario

- 8.1 **Necropsia** serie de procedimientos basados en observaciones e intervenciones sistematizadas en el cadáver, para establecer los diagnósticos anatomopatológicos finales. La necropsia podrá ser parcial o total.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10.0 Anexo

SALUD SECRETARIA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	
7. Procedimiento para el ingreso y egreso de cadáveres en la morgue.		Rev. X Hoja: 73 de 92



7. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO Y EGRESO DE CADÁVERES EN LA MORGUE.

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 7. Procedimiento para el ingreso y egreso de cadáveres en la morgue.	 Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja: 74 de 92



1.0 Propósito

- 1.1 Mantener el control del ingreso y egreso de cadáveres del instituto.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo entregar con respeto y ética los cadáveres a los familiares o personas legalmente responsables.
- 2.2 A nivel interno conocer el número de defunciones para los análisis bioestadísticos y de morbitmortalidad institucional.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 El Departamento de Neuropatología en coordinación con personal de la morgue y de vigilancia, recibirán y registrarán los cadáveres verificando la exactitud de los datos de identificación.
- 3.1 El Departamento de Neuropatología en coordinación con personal de la morgue y de vigilancia, entregarán los cadáveres exclusivamente a familiares o personas legalmente responsables previa confrontación de la orden de entrega.
- 3.2 La recepción y entrega de cadáveres se puede realizar de lunes a domingo durante el horario completo del personal de la morgue en los turnos matutino, vespertino, especial nocturno y especial de fines de semana.

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIERGÍA</small>		
	7. Procedimiento para el ingreso y egreso de cadáveres en la morgue.		<small>MANUEL VELASCO SÁNCHEZ</small>
			<small>17 ABR 2010</small>
			<small>Hoja: 75 de 92</small>

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de la Actividad	FIRMA	Documento y/o anexo
Enfermera del servicio	1	La enfermera del servicio informa a los camilleros que tiene que ayudar a mortajar y bajar un cadáver a la morgue.		
Camillero	2	Entre los dos camilleros pasan al cadáver a la camilla y lo bajan a la morgue.		
	3	Al llegan a la morgue le solicitan al vigilante que abra las puertas de la misma.		
	4	Colocan el cadáver en la gaveta de refrigeración.		
	5	Entregan expediente clínico y certificado de defunción correspondientes al área de Trabajo Social.		<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Certificado de defunción.
Técnico en necropsias	6	Recibe el cadáver, confirmando los datos de identificación del mismo expuestos sobre la cara anterior del tórax o colocados en el primer orfeo del pie, con los escritos en el expediente clínico o en el certificado de defunción.		
	7	Registra en la columna de recepción en bitácora de cadáveres.		
	8	Entrega el cadáver a los familiares y solicita firma de recibido con registro en la columna de entrega en bitácora de cadáveres.		
		TERMINA		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA

7. Procedimiento para el ingreso y egreso de cadáveres en la morgue.



Código: (Cuando Aplique)

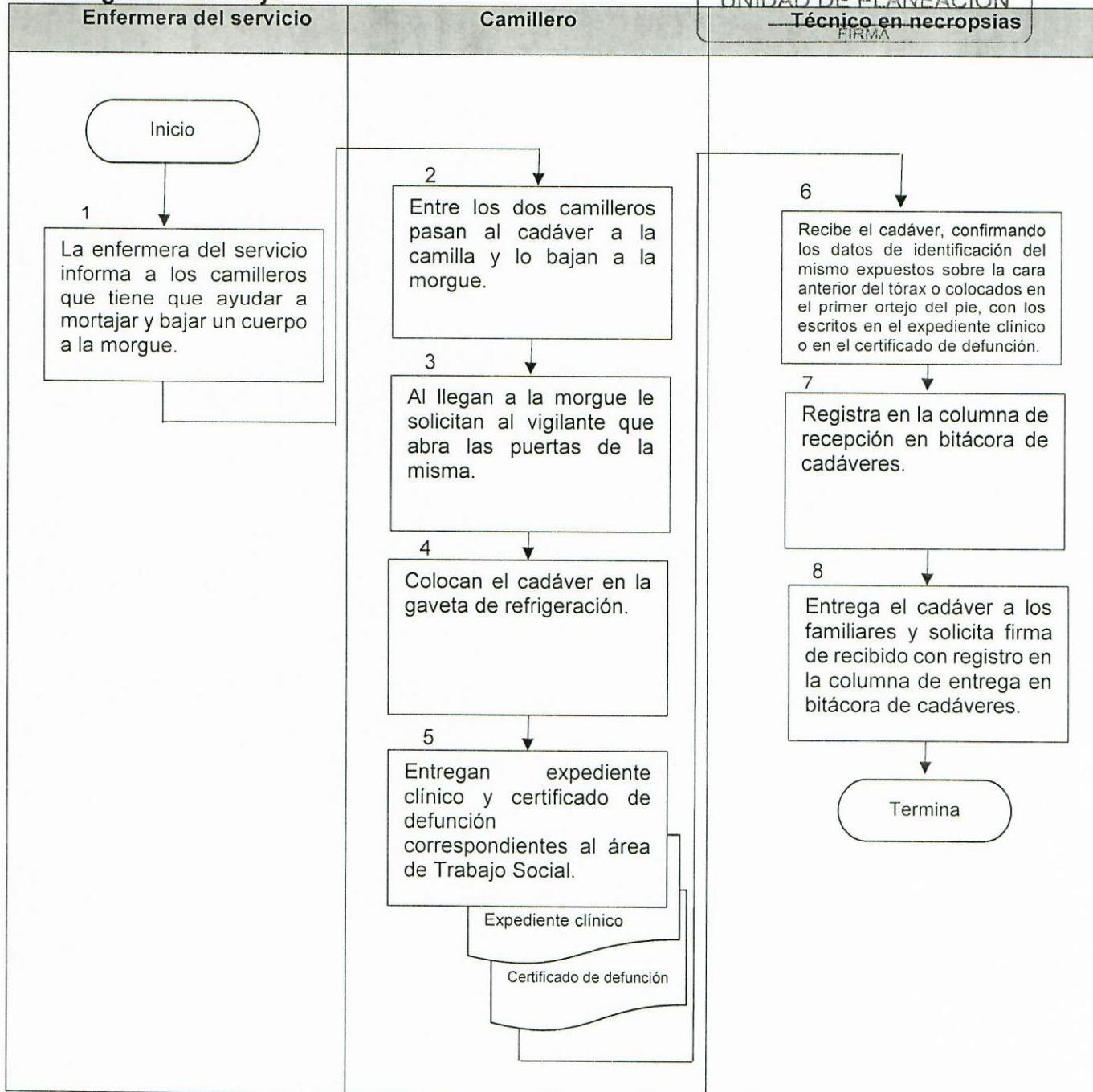
Rev. X

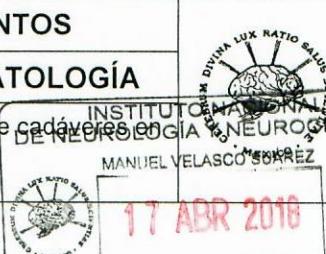
Hoja: 76 de 92

UNIDAD DE PLANEACIÓN
Técnico en necropsias

FIRMA

5.0 Diagrama de Flujo



SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		
7. Procedimiento para el ingreso y egreso de cadáveres en la morgue.		 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROSURGÍA MANUEL VELASCO SÁNCHEZ 17 ABR 2010	Rev. X
			Hoja: 77 de 92

6.0 Documento de referencia

Documentos	FIRMA Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013.	No aplica
PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.	

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

8.0 Glosario

- 8.1 **Morgue** Depósito de cadáveres.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10.0 Anexo

 SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja: 78 de 92
	8. Procedimiento para el informe mensual de estudios realizados, en patología quirúrgica, patología postmortem y citología, al departamento de archivo clínico.	



8. PROCEDIMIENTO PARA EL INFORME MENSUAL DE ESTUDIOS REALIZADOS EN PATOLOGÍA QUIRÚRGICA, PATOLOGÍA POSTMORTEM Y CITOLOGÍA, AL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CLÍNICO.

SALUD SECRETARIA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	

8. Procedimiento para el informe mensual de estudios realizados, en patología quirúrgica, patología postmortem, citología, al departamento de archivo clínico.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Hoja: 79 de 92
---	----------------



1.0 Propósito

- 1.1 Dar a conocer la productividad en número de informes de diagnóstico histopatológico y citopatológico, de las enfermedades que afectan a los pacientes del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo aumentar el acervo del archivo clínico, en número de informes de diagnóstico para posteriores análisis bioestadísticos y de morbilidad.
- 2.2 A nivel interno garantizar la calidad interna mediante la conservación de la evidencia del diagnóstico histopatológico y citopatológico.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 En el área de archivo histopatológico y citopatológico es necesario se resguarden todas las evidencias de la productividad del laboratorio con copia de los informes diagnósticos y enviarlos en orden numérico y con fecha al archivo clínico del instituto. Esto permite que puedan realizarse estudios de correlación con los estudios previos de cada paciente y de que sea posible garantizar la calidad interna mediante la conservación de la evidencia del diagnóstico, para revisiones retrospectivas del material.

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 8. Procedimiento para el informe mensual de ESTUDIOS realizados, en patología quirúrgica, patología postmortem, citología, al departamento de archivo clínico	Código: (Cuando Aplique) INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Rev. X MIGUEL VELASCO SUÁREZ Hoja: 80 de 92
--	--	---



17 ABR 2018

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de la Actividad	UNIDAD DE PLANEACIÓN	Documento y/o anexo
			FIRMA	
Departamento de Neuropatología	1	Elabora informe único para estudios histopatológicos, citopatológicos y estudios de necropsias realizados.		• Informe.
	2	Entrega informes de estudios histopatológicos, citopatológicos y de necropsias al personal del Departamento de Archivo Clínico con acuse de recibido.		
		TERMINA		

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS****DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA**

8. Procedimiento para el informe mensual de estudios realizados, en patología quirúrgica, patología postmortem citología, al departamento de archivo clínico.

Código: (Cuando Aplique)

INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

Rev. X

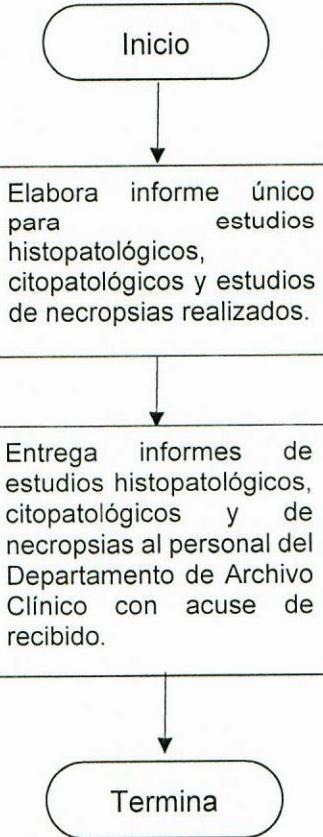
MANUEL VELASCO SUÁREZ

Hoja: 81 de 92

17 ABR 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA

5.0 Diagrama de Flujo**Departamento de Neuropatología**

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		
	8. Procedimiento para el informe mensual de estudios histopatológicos y citopatológicos realizados, en patología quirúrgica, patología postmortem y citología, al departamento de archivo clínico.	<small>INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS Y NEUROCIENCIAS</small> <small>DR. JUAN VELASCO SUÁREZ</small>	Código: (Cuando Aplique)
	RUGIA Rev. X	Hoja: 82 de 92	

6.0 Documento de referencia

Documentos	UNIDAD DE PLANEACIÓN Código (cuando aplique) FIRMA
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013.	No aplica
PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.	

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

8.0 Glosario

8.1 **Informe estadístico.** Informe que muestra datos en números totales.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10.0 Anexo

10.1 Formato del informe mensual de los estudios histopatológicos y citopatológicos.
 10.2 Formato del informe mensual de necropsias.



MI BELLARIA DI MILANO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA

8. Procedimiento para el informe mensual de estudios realizados, en patología quirúrgica, patología postmortal, citología, al departamento de archivo clínico.



Código: (Cuando Aplique)

INSTITUTO NACIONAL Rev. X
UROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ Hoja: 83 de 92

17 ABR 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN ATOLÓGICOS

FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



SECRETARIA DE SAÚDE



DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA
INFORME MENSUAL DE LOS ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS Y CITIPATOLÓGICOS

Jefe del Departamento de Neuropatología

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	 <small>Código: (Cuando Aplique)</small> <small>Rev. X</small>
	8. Procedimiento para el informe mensual de estudios realizados, en patología quirúrgica, patología postmortem y citología, al departamento de archivo clínico.	

FECHA: 84 de 92
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

17 ABR 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

10.1 INFORME MENSUAL DE LOS ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS Y CITIPATOLÓGICOS.

- 1 Indicar número de biopsia/número citológico.
- 2 Indicar nombre completo del paciente.
- 3 Indicar fecha de registro.
- 4 Indicar número de expediente del paciente.
- 5 Indicar número de cama.
- 6 Indicar edad del paciente.
- 7 Indicar sexo del paciente.
- 8 Indicar servicio de procedencia del paciente.

SALUD SECRETARIA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	
	8. Procedimiento para el informe mensual de necropsias realizados, en patología quirúrgica, patología postmortem y citología, al departamento de archivo clínico.	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
		Rev. X
	17 ABR 2018	Hoja: 85 de 92



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**

SALUD

SECRETARIA DE SALUD



**DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA
INFORME MENSUAL DE NECROPSIAS**

NÚM DE NECROPSIA	NOMBRE	FECHA	EXPEDIENTE	EDAD	SEXO

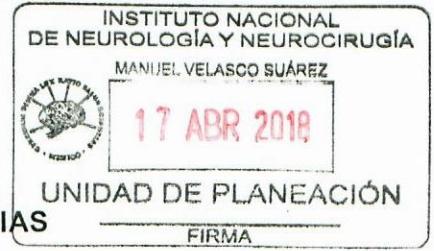
TOTAL:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA

C.C. DRA. LEORA VELÁSQUEZ PÉREZ. -JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA		Rev. X
		8. Procedimiento para el informe mensual de estudios realizados, en patología quirúrgica, patología postmortem y citología, al departamento de archivo clínico.		Hoja: 86 de 92

INSTRUCTIVO DE LLENADO
10.2 INFORME MENSUAL DE NECROPSIAS



- 1 Indicar número de necropsia.
- 2 Indicar nombre.
- 3 Indicar fecha.
- 4 Indicar número de expediente.
- 5 Indicar edad.
- 6 Indicar sexo.
- 7 Indicar el total.

SALUD SECRETARIA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	

9. Procedimiento para las actividades académicas y culturales del museo del sistema nervioso.



Código: (Cuando Aplique)

Rev. X

Hoja: 87 de 92

INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ



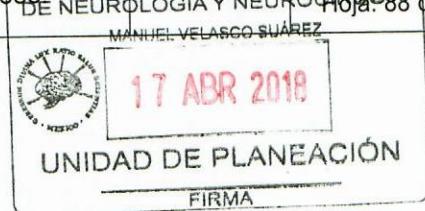
17 ABR 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA

9. PROCEDIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DEL MUSEO DEL SISTEMA NERVIOSO.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Código: (Cuando Aplique) <small>Rev. X</small> <small>Hoja: 88 de 92</small> <small>MANUEL VELASCO SUÁREZ</small>
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	
	9. Procedimiento para las actividades académicas y culturales del museo del sistema nervioso	



1.0 Propósito

- 1.1 Hacer del conocimiento de los asistentes al museo, de la neuroanatomía humana y la neuropatología a través de las exposiciones de encéfalos conservados en soluciones fijadoras y resinas, además de la exposición temporal de obra plástica en sus diferentes técnicas (pintura, dibujo, escultura, fotografía).

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo fomentar actividades académicas y culturales para el público en general.
- 2.2 A nivel interno promover y difundir conocimiento de las ciencias neurológicas para el personal médico, paramédico y afines, a través de especímenes neuroanatómicos

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 En el Museo del Sistema Nervioso se realizan actividades académicas y culturales. La dinámica para el desarrollo de las actividades relacionadas con la neuroanatomía, neuropatología y el arte, se coordinan y se autorizan a través de las Direcciones Médica y de Enseñanza del Instituto.
- 3.2 El encargado del Museo en coordinación con el personal del Comité de Difusión Cultural del Instituto emite oficios que señalan fecha, hora, nombre de la exposición (pintura, dibujo, fotografía, etc.) nombre del artista o institución que representa, además de la invitación a las diferentes áreas del Instituto.
- 3.3 Para la entrada del público interesado en asistir a las exposiciones se solicita autorización a la Dirección de Administración para que a su vez gire instrucciones al personal del Departamento de Servicios de Apoyo y al Servicio de Vigilancia y permitan el ingreso previa identificación.
- 3.4 La invitación a las exposiciones para el personal del Instituto y público en general se hace mediante folletos, trípticos o posters.
- 3.5 Los artistas o instituciones participantes son invitados de manera personal previa revisión de calendario anual y se les solicita como requisito único para su exposición que la obra tenga contenido o esté relacionada al sistema nervioso.

SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ</small>	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA			Rev. X
	9. Procedimiento para las actividades académicas y culturales del museo del sistema nervioso.			Hoja: 89 de 92

4.0 Descripción del procedimiento

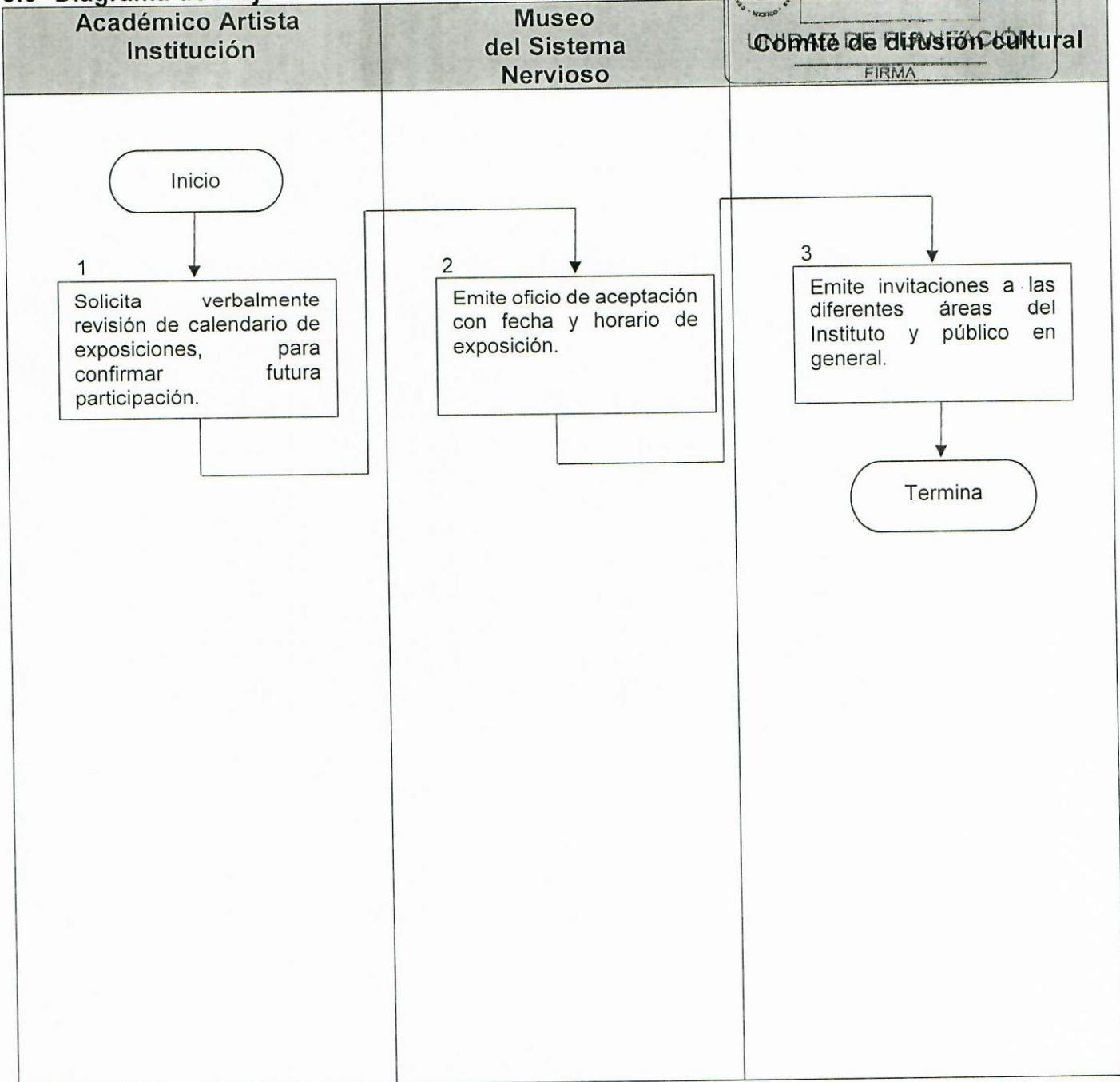
Responsable	No. Act.	Descripción de la Actividad	Documento y/o anexo
Académico Artista Institución	1	Solicita verbalmente revisión de calendario de exposiciones, para confirmar futura participación.	
Museo del Sistema Nervioso	2	Emite oficio de aceptación con fecha y horario de exposición.	
Comité de difusión cultural	3	Emite invitaciones a las diferentes áreas del Instituto y público en general. TERMINA	

SALUD SECRETARIA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	

9. Procedimiento para las actividades académicas y culturales del museo del sistema nervioso.

	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCHIRUGÍA Méjico, D.F. 90 de 92
MANUEL VELASCO SUÁREZ	Rev. X
17 ABR 2018	Comité de difusión cultural
FIRMA	

5.0 Diagrama de Flujo



SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA 9. Procedimiento para las actividades académicas y culturales del museo del sistema nervioso.	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRUGÍA Rey X MANUEL VELASCO SUÁREZ Hoja: 91 de 92	Código: (Cuando Aplique) 
--	--	---	--

6.0 Documento de referencia

Documentos	UNIDAD DE PLANEACIÓN Código (cuando aplique) FIRMA
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013.	No aplica
PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.	

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

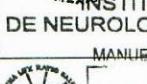
8.0 Glosario

8.1 **Museo.** Al espacio con colección de objetos de arte o científicos.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10.0 Anexo

SALUD SECRETARIA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA	Rev. X
		HOJA DE AUTORIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Méjico D.F. 00200 de 0000 MANUEL VELASCO SUÁREZ

IV. HOJA DE AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE NEUROPATHOLOGÍA

FIRMA

ELABORÓ

DR. JESÚS DANIEL REMBAO BOJÓRQUEZ
Jefa del Departamento de Neuropatología

VALIDÓ

LIC. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN
Encargada de la Unidad de Planeación

AUTORIZÓ:

DR. ADOLFO LEYVA RENDÓN
Director Médico

DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ
Director General